



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉXIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
18 DE AGOSTO DEL 2021**

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 12:25

Hora de finalización: 14:10

Asistencias: 25

Faltas: 6

Permisos: 11

SUMARIO

1 Aprobación del acta de la sesión anterior.

2 Documentos en cartera.

3 Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

4 Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojoza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma: las fracciones II, IX y X del artículo 26 C, las fracciones VIII y IX del artículo 26 G, las fracciones XI y XII del artículo 32, las fracciones VI y VII del artículo 44 y se adiciona: la fracción XI al artículo 26 C, la fracción X al artículo 26 G, la fracción XIII al artículo 32, las fracciones VIII y IX al apartado A del artículo 36, la fracción VIII al artículo 44 y un párrafo tercero al artículo 45, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

5 Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojoza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforman: las fracciones XI y XII del artículo 17, las fracciones I y II del artículo 32, la fracción II del artículo 86, las fracciones VIII y IX del artículo 94 y se adicionan: la fracción XIII al artículo 17, un párrafo segundo al artículo 47, un párrafo cuarto al artículo 63, y la fracción X al artículo 94, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

6 Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 1, se modifican las fracciones XXII, XXXVIII, y se adiciona la fracción XLI Bis al artículo 4, se modifica la fracción I el artículo 4 Bis, se adiciona la fracción XXX al artículo 8 recorriéndose las subsecuentes, se adiciona la fracción XI al artículo 20 y se modifica la fracción XI del artículo 153 todos de la Ley Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 58 de la Ley Estatal de Hacienda.

8 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma las fracciones V del artículo 39, y la IV del artículo 57 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

9 Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXVII al artículo 4º, recorriéndose la subsecuente a la Ley Estatal de Salud.

10 Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por la que se reforma el artículo 66 de la Ley Estatal de Salud.

11 Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por la que se reforma el artículo 5; la fracción VI del artículo 6; el tercer párrafo del artículo 9; y la fracción VII del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción VI al artículo 39 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- 13 Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 404; se adiciona un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 14 Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por la que se reforma el artículo 286 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- 15 Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 16 Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.
- 17 Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 48 y se reforma la fracción VIII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- 18 Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI del artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.
- 19 Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el párrafo penúltimo del artículo 69 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- 20 Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 21 Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, por la que se reforma la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 22 Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, por la que se reforma el artículo 158 de la Ley Estatal de Salud.
- 23 Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 63 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

24 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Municipios del Estado de Oaxaca, para que conforme al párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo 7 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XC del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, inscriban a sus trabajadores en alguno de los regímenes de seguridad social o en su defecto suscriban convenio con los Servicios de Salud del Estado; a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para efectos de cumplir con el acceso a la Seguridad Social.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias intervengan y emitan su dictamen sobre el presunto daño ecológico y al medio ambiente que se pueda generar con la ejecución de la ampliación de la Avenida Símbolos Patrios, tomando en cuenta que para esa obra se pretende derribar los árboles existentes en dicha avenida.

26 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización, ambas del Estado; así como a la Unidad de Inteligencia Financiera y la Secretaría de la Función Pública, ambas del Gobierno Federal, la Auditoría Superior de la Federación, y las fiscalías generales, del Estado y de la República, para que dentro del marco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de sus competencias y facultades, inicien las investigaciones necesarias respecto a la noticia internacional relacionada con un informe del Global Finance Integrity (FFI), con sede en Washington, Estados Unidos, relativa a que un ex gobernador y el actual gobernador del Estado, se encuentran relacionados con el delito de lavado de dinero y la compra de inmuebles con recursos de dudosa procedencia; para que en su caso, se deslinden responsabilidades, se inicien las acciones jurídicas que correspondan, se sancione a los responsables y se recuperen los recursos públicos que hayan sido desviados.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta: al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que intervenga urgentemente en la Secretaría de Salud de Oaxaca, ante la grave crisis financiera, laboral y administrativa en que se encuentra, que ha puesto en riesgo la vida y salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, y en su caso para que nombre a un encargado con capacidad de respuesta y solución, que garantice la atención de toda la población que lo necesite, especialmente en las comunidades rurales del Estado. Así mismo, para que aclare la situación laboral de las y los trabajadores de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como el estado que guarda el convenio con el Instituto de Salud para el Bienestar en Materia de Servicios Personales, e informe a esta Soberanía el mecanismo de solución a la problemática con dicho sector. Al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, para que tome el Control del Sector Salud de Oaxaca en tanto el Gobierno del Estado resuelva los problemas que aquejan a su administración en la materia. A las autoridades de los 570 Ayuntamientos del Estado, para establecer ordenanzas y acuerdos con el sector productivo con el fin de que los establecimientos comerciales y turísticos soliciten a sus clientes certificados de vacunación contra Covid- 19 como requisito para su acceso, con el fin de reducir el número de contagios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada, programen campañas de esterilización de perros y gatos, permanentemente, así como de adopción de estos animales, en situación de calle, a fin de evitar el maltrato que significa su proliferación y el riesgo de salud pública que conlleva.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a instruir de inmediato lo necesario para el cumplimiento de lo siguiente: proporcionar medidas de protección a las alumnas de la Universidad del Istmo denunciantes de acoso u hostigamiento sexual y a sus testigos, medidas que deberán incluir su reingreso a los espacios de estudio con la garantía de que serán espacios libres de violencia; detener de inmediato el hostigamiento y las agresiones desde la Universidad de Istmo en contra de la maestra Montserrat Sánchez Moreno, el maestro Héctor Ortega y la doctora Virginia Ilescas Vela, quienes han defendido a las víctimas de hostigamiento y acoso sexual en esa institución universitaria, y reinstalar de inmediato en sus funciones a la última; garantizar el inicio de los procedimientos administrativos a que haya lugar contra el personal universitario que ha participado en el hostigamiento laboral a las y el docente que han defendido a las víctimas, y en su caso facilitar las investigaciones ministeriales en curso; poner en operación de inmediato protocolos para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres por razón de género en todas las universidades del llamado SUNEIO, y establecer en sus reglamentos los mecanismos necesarios para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Tribunal Superior de Justicia, con absoluto respeto a su soberanía, a determinar la liberación inmediata de todas las personas cuyo tiempo en prisión preventiva haya excedido los dos años previstos constitucionalmente, especialmente a las personas defensoras de derechos humanos.

31 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca para que, implemente a la brevedad las acciones necesarias y pertinentes para priorizar la entrega de becas a los niños en situación de orfandad a causa del Covid-19, así mismo, se exhorta a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para que implemente acciones para la protección, el bienestar, la asistencia social de todas las niñas, niños y adolescentes; en especial aquellos que se encuentran en estado de indefensión a causa de la orfandad derivado del Covid-19; solicitando también, se informe a esta Soberanía cuantas niñas, niños y adolescentes han quedado en orfandad a causa del covid-19 en nuestro Estado y que acciones han implementado para su atención.

32 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Lic. Oswaldo García Jarquín, para que de manera coordinada y a través de sus dependencias y áreas correspondientes, implementen urgentemente un plan de vialidad y refuercen la presencia de elementos de tránsito vial en la Av.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Central Periférico, con la finalidad de garantizar el tránsito peatonal seguro y evitar el deterioro del camellón central del tramo Viguera – Xoxocotlán, a la altura de la Central de Abasto.

33 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la delegación estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2021-2022, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios y calidad en la venta de útiles escolares, con el objetivo de contribuir al aprovechamiento del gasto familiar, y garantizar que esos productos cumplan con todas las disposiciones normativas.

34 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuando elaboren y aprueben el proyecto de Ley de Ingresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, exenten del beneficio del descuento por multa a quienes poden o realicen el derribo de árboles sin la autorización correspondiente, a fin garantizar un medio ambiente sano a los habitantes del estado.

35 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se exhorta muy respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) para que en coordinación interinstitucional con las autoridades municipales y autoridades de seguridad estatal, implementen una estrategia a fin de que las instituciones educativas no sean saqueadas de manera indiscriminada durante el ciclo escolar 2021-2022, mientras se continúe con la impartición educativa en la modalidad en línea. Con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la finalidad de que la escuela cuente con una infraestructura educativa integra para el próximo retorno presencial.

36 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, insta a las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para que se garantice a las trabajadoras y trabajadores de cualquier modalidad de contrato que cuenta este Congreso en todas y cada una de las áreas y del personal adscrito a las Diputadas y Diputados, para que su contratación sea hasta el término de esta legislatura.

37 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instruye a las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, y al Secretario de Servicios Administrativos, para que informen de manera puntual, detallada y clara ante el Pleno Legislativo, así como a la ciudadanía oaxaqueña, sobre los montos, partidas y destino de los recursos ejercidos en los tres años de esta Legislatura, y la justificación de por que no se ajusto su ejercicio a los principios de austeridad y transparencia.

38 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

38.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 34 fracciones XLII y XLIII, y 46-A fracciones VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXVII y XXX; se adiciona la fracción XXXI al artículo 46-A, y se derogan las fracciones XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVIII y XXIX del artículo 46-A, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

38.2 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 2; la fracción III del artículo 4; el artículo 5; el artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; el artículo 20; las fracciones I, II y III del artículo 23; el primer y tercer párrafo del artículo 34; el artículo 37; el artículo 44; las fracciones VIII, XIV, XXXI y XXXIV del artículo 52; las fracciones II, VI, VIII y X del artículo 66; la denominación del Título Sexto del Libro Quinto denominado “De los Órganos internos de control”; el artículo 71; el artículo 72; el artículo 73; el artículo 76; las fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del artículo 77; el inciso d) de la fracción II del artículo 79; la fracción VI del artículo 82; el primer párrafo; las fracciones VII, IX, X, XV, XVI, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII; el segundo párrafo todos del artículo 131; el párrafo único; los párrafos primero y segundo, los incisos h) y t) de la fracción I; los párrafos primero y segundo, los incisos b) y h) de la fracción II; los párrafos primero y segundo, y el inciso g) de la fracción III; los párrafos primero y segundo, y el inciso f) de la fracción IV todos del artículo 132; el primer párrafo y la fracción IV del artículo 133; el artículo 135; el artículo 136; el artículo 137; el artículo 138; el artículo 139; el artículo 140; el artículo 141; el artículo 142; el artículo 143; el artículo 144; se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto recorriéndose los subsecuentes del artículo 2, el artículo 20 Bis; el artículo 20 Ter; el artículo 20 Quáter; los incisos u), v), w), x) y) y z) de la fracción I; los incisos h) e i) a la fracción III; el inciso g) y h) de la fracción IV todos del artículo 132; y se derogan las fracciones XVII y XXIII del artículo 77; el artículo 134; los artículos 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

38.3 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 1; segundo párrafo del artículo 3; la fracción III del artículo 5 y el artículo 95; y se adiciona la fracción XVIII y se recorren las subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

38.4 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

38.5 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

38.6 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

38.7 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XXIX del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

38.8 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

38.9 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

38.10 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana **PETRA GARCÍA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

LÓPEZ, al cargo de la Regiduría de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

38.11 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano FLORENTINO GARCIA CASTRO asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ixcatlan, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022.

38.12 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buena Vista La Paz, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

38.13 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Guadalupe Victoria, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

38.14 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Llano Vibora, Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega.

38.15 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de TACHA'A perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

38.16 g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

38.17 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos g) y h) y se adiciona un párrafo octavo recorriendo los subsecuentes al artículo 282 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

38.18 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos, y ordena el archivo de los expedientes 546 y 1245 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos concluidos.

38.19 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos diecisiete y se recorren las subsecuentes del artículo 2, la fracción IX del artículo 16; se reforman los artículos 3,10, 12, 13, 31 y 80 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca.

38.20 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción VII al artículo 174, recorriendo la subsecuente, y el artículo 185 Bis, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

38.21 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis del artículo 3, se adiciona un segundo párrafo de la fracción III del artículo 15, se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo de la misma fracción, del artículo 18 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

38.22 COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del artículo 29, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

38.23 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII, al artículo 9, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

38.24 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que diseñe y ejecute un programa para la preservación, fortalecimiento y fomento de la comida ancestral oaxaqueña.

39 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

39.1 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía.

39.2 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

39.3 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Concepción Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte, ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuè, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

39.4 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

39.5 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 9º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

39.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Bienestar Social del Estado de Oaxaca, implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del covid-19 en las familias oaxaqueñas.

39.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL Y CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y su último párrafo del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

39.8 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.9 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

39.10 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo decimoprimer del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.11 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo decimotercero al artículo 16 y un párrafo quinto al artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.12 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Apartado C y se adiciona la fracción VII al Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.13 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.14 g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.15 h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.16 i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción XXIX, se reforma la fracción XXX, se adiciona la fracción XXXI al artículo 80, se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.17 j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del APARTADO D intitulado DE LA FISCALÍA GENERAL



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

DEL ESTADO DE OAXACA, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.18 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

39.19 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra Entidad Federativa. Asimismo, se exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de todo el Estado de Oaxaca.

39.20 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que aún no cuenten con Consejo Municipal de Protección Civil, para que lo integren. Asimismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que elaboren y, en su caso, actualicen el Atlas Municipal de Riesgos.

39.21 COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.22 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

39.23 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal, para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (censida), garantice el acceso pleno a la terapia antirretrovírica en todas las entidades federativas; a efecto de que las personas que viven con el VIH continúen su tratamiento con regularidad, ayudando a reducir la transmisión del virus y mejorar la autoestima de las personas seropositivas.

39.24 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que al momento de emitir los lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere que la coordinación sea por conducto de los titulares de la secretaria de salud de las entidades federativas y no a través de los sindicatos de trabajadores de dicho sector; que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

así como su desempeño; que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono Covid”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-COV₂ (COVID-19).

40 Asuntos Generales

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 18 de agosto del 2021. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputados y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se informa a la presidencia que se registraron veintidós asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Se informa que existe solicitud de

permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Maritza Scarlet Vásquez Guerra, María de Jesús Mendoza Sánchez, Victoria Cruz Villar, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Saúl Cruz Jiménez, Gustavo Díaz Sánchez, Alejandro Avilés Álvarez, Timoteo Vásquez Cruz, Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Es cuanto, Diputado Presidente. Diputado Ericel Gómez Nucamendi.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria correspondiente al segundo período ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura...

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Diputado Presidente, pido que se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Rocío Machuca en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el

orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de enero del dos mil veintiuno, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo para conocimiento del pleno.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

ACUERDO

ÚNICO.- Se reprograman las fechas para las comparecencias de los titulares del Instituto

Estatual de Educación Pública de Oaxaca, del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, de la Secretaría de Finanza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura para quedar como se indica:

DEPENDENCIA:

Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa

Comisiones Unidas Permanentes de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Comisión Especial de Seguimiento del Uso y Destino de los Recursos Presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción de los sismos del año 2017 en el estado de Oaxaca.

Jueves 19 de agosto, 13 horas.

DEPENDENCIA:

Secretaría de Finanzas. Comparece ante el Pleno. Viernes 20 de agosto, 10 horas.

DEPENDENCIA:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

Comparece ante el Pleno. Viernes 20 de agosto, 13 horas. DEPENDENCIA:

Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuicultura de Oaxaca.

Comparece ante el Pleno. Viernes 20 de agosto, 15 horas. DEPENDENCIA:

Director General del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca. Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Martes 24 de agosto, 11 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efecto el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Las comparecencias se llevarán a cabo conforme al formato aprobado en los acuerdos de trescientos noventa y siete y mil trescientos noventa y ocho, respectivamente.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios notificar el presente acuerdo las instancias correspondientes para los efectos que sean procedentes.

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.

Las y los integrantes de la junta de coordinación política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca. El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se somete a consideración del Pleno el acuerdo parlamentario. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Los que estén por la afirmativa, manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

22 votos a favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Aprobado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos correspondientes. A continuación, informo al pleno que los puntos cuarto y quinto del orden del día son iniciativas del maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Vicepresidenta Arcelia López
Hernández:**

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 1, se modifican las fracciones XXII, XXXVIII, y se adiciona la fracción XLI Bis al artículo 4, se modifica la fracción I el artículo 4 Bis, se adiciona la fracción XXX al artículo 8 recorriéndose las subsecuentes, se adiciona la fracción XI al artículo 20 y se modifica la fracción XI del artículo 153 todos de la Ley Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía
García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructura, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca
Rojas:**

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que se reforma el artículo 58 de la Ley Estatal de Hacienda.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma las fracciones V del artículo 39, y la IV del artículo 57 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al noveno punto del

orden del día. Que la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXVII al artículo 4º, recorriéndose la subsecuente a la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado. Tiene el uso de la palabra.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso ciudadano Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público asistente que nos sintoniza a través de las redes sociales. Acudo a esta tribuna para presentar el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción vigesimoséptima al artículo cuarto de la Ley estatal de salud. La pandemia derivada del virus SARS-COV2 ha traído consigo muchas pérdidas humanas. Al día de hoy, a más de año y medio de haberse presentado los primeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

casos en el mundo, los contagios aún persisten demostrando a la humanidad que la salud es uno de los bienes más preciados que toda sociedad tiene. La Organización Mundial de la Salud define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El derecho a la salud se encuentra reconocido en diferentes instrumentos internacionales. Al respecto, la declaración universal de los derechos humanos en el artículo veinticinco hace referencia a la salud como parte del derecho a nivel de vida adecuado, expresado de la siguiente manera: toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así a su nivel de familia la salud, el bienestar y en especial alimentación, vivienda, vestido, asistencia médica y los servicios sociales necesarios que tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de los medios de sus distancia por

circunstancias independientes a su voluntad. Por su parte, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales reconoce a la salud como un derecho humano, haciendo que nuestro país contemple a rango Constitucional el derecho a la salud contemplada en el artículo cuarto de nuestra Constitución que considera que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y define a las bases y modalidades para el acceso de los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción quince, dieciséis del artículo setenta y tres de la Constitución Federal. Tan sólo para el año dos mil veintiuno, de acuerdo con el presupuesto de egresos de la Federación, se llenaron ciento cuarenta y cinco mil millones de pesos al ramo de la salud por lo cual representa un aumento, de eso no se habla en los medios de comunicación, un aumento del 9.1 por ciento, comparado con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

lo que se erogó en el año dos mil veinte. Desafortunadamente, el ciclo de vida en una persona es invariablemente repercutiendo su estado de salud sobre todo cuando se ha llegado a la senectud. En esta etapa, por lo regular empiezan a aparecer enfermedades crónico degenerativas pudiendo ser congénitas o hereditarias. La encuesta nacional de salud, envejecimiento realizada en el año dos mil dieciocho por el Inegi en coordinación con el centro médico de la Universidad de Texas reportó que predomina la percepción de un estado de salud deficiente, es decir, regular o mala para el 62.4 por ciento de la población de 50 años o más de edad y en donde 57.7 por ciento de los hombres y 65.9 por ciento de las mujeres, en esa misma encuesta la población mayor a sesenta años el 38.7 de los hombres indicó padecer hipertensión y en la misma edad el 52.4 por ciento de las mujeres por lo que respecta padecen diabetes el 21.8 por ciento hombres, el 27.3 mujeres y, finalmente, en cuanto a enfermedades

pulmonares, el 7.2 por ciento son mujeres y el 5 por ciento varones. Las enfermedades crónico degenerativas son aquellas que han degradado la vida física o mental. A quienes padecen, provocan un desequilibrio y afectan los órganos y tejidos entre más comunes están la diabetes, hipertensión arterial, cáncer, alzheimer y una persona que padece una enfermedad genética degenerativa necesariamente depende de un tratamiento y atención médica específica en función de la gravedad y características dichas alteraciones pueden ser preventivas, curativas, de rehabilitación, paliativas y todas ellas encaminadas a mejorar la calidad de vida del paciente y proteger su salud. La obligación de brindar cuidados paliativos recae directamente en quienes integran las instituciones del sistema nacional de salud para lo cual se requiere capacitación y actualización constante así como contar con las herramientas e insumos suficientes para poder dar una atención médica adecuada. La presente iniciativa tiene como finalidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

incorporar dentro de las atribuciones del gobierno del estado en materia de salubridad general la atención de la salud de las personas adultas mayores dirigida a la detección y control de las personas con enfermedades crónico-degenerativas así como el tratamiento integral del dolor a los enfermos terminales, garantizando una atención de calidad a través de los cuidados paliativos. En ese sentido se somete a consideración de esta Honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar la fracción vigesimoséptima al artículo cuarto recorriéndose la subsecuente a la Ley estatal de salud para quedar como sigue: la atención a la salud de las personas adultas mayores dirigida a la detección, control de enfermedades crónico-degenerativas así como el tratamiento integral del dolor a los enfermos terminales garantizándoles una atención de calidad a través de cuidados paliativos y las demás que establezca la Ley General de salud,

esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por la que se reforma el artículo 66 de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por la que se reforma el artículo 5; la fracción VI del artículo 6; el tercer párrafo del artículo 9; y la fracción VII del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción VI al artículo 39 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 404; se adiciona un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estabilización y procuración de justicia. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por la que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se reforma el artículo 286 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo sexto punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 48 y se reforma la fracción VIII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Sus e acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. A continuación, informó al pleno que los puntos décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Por economía procesal, los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros de la mesa, compañeros legisladores. Presentó dos iniciativas que tienen que ver, una con el tema de los derechos humanos de los menores de edad pero también de los recién nacidos, el derecho a la identidad es fundamental y la otra que tiene que ver con el profesionalismo, los servicios, la autorización de lo que se conocen como fiats de notarios, porque me parece que es fundamental que se

pongan algunos candados. El primero, fundamental el derecho a la identidad. En México persiste un enorme rezago en cuanto a garantizar el derecho a la identidad, situación que afecta particularmente a los estratos marginados de la población, que en su mayoría se encuentran ubicados en zonas rurales y comunidades indígenas, esto lo refiere la UNICEF, contabilizando que, a nivel nacional al menos un millón de personas de todas las edades no cuentan con registro de nacimiento. De ellas, más de seiscientos mil son niñas, niños o adolescentes. Desafortunadamente, nuestra entidad mantiene un considerable número de la población en indefensión jurídica toda vez que, en Oaxaca, el 3.4% de la población, no sólo no cuenta con un acta de nacimiento tampoco están inscritos en el registro civil según el informe derecho a la identidad. La cobertura del registro en México es el estudio realizado por el Inegi y la Unicef da estos datos. Al respecto, la misma Unicef afirma que un acta de nacimiento es la puerta de entrada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a los demás derechos de los niños y las niñas, es lo que se conoce como los derechos habilitantes, es decir, es un derecho a la identidad que te permite por ejemplo ir a la escuela, tener cartilla de salud, etcétera. Por esos fundamental pues que este derecho sea protegido. En efecto, el derecho al nombre propio, la personalidad jurídica, a la nacionalidad y por ende a la identidad constituye el derecho primigenio que se convierte de manera automática la llave de acceso a otros derechos esenciales como el derecho a la salud o educación. Recordemos que el derecho a la identidad como todo derecho humano es universal, no puede tener caducidad, es único, irrenunciable, intransferible e indivisible, en ese contexto como autoridades del estado tenemos la obligación de realizar reformas al código civil del estado de Oaxaca para garantizar el derecho humano a la dignidad de los niños, las niñas para que puedan tener un pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

respeto a sus derechos a fin de que se convierta verdaderamente en puerta de acceso a todos los demás derechos. Lo anterior tiene razón de las circunstancias específicas de nuestros pueblos y comunidades pues en Oaxaca es común que adolescentes entre catorce y diecisiete años tengan hijos y al momento de presentarse al registro civil y encontrar diversos obstáculos que les impiden registrar debidamente a sus hijos recién nacidos. Con ello se actualiza la violación al derecho humano a la identidad de toda persona reconocida Leyes de rango Constitucional y tratados internacionales. De esto han habido casos recientes de menores de edad que quieren registrar a sus menores hijos y no pueden hacerlo y al existir una doble revictimización, es decir, el menor de edad que por alguna circunstancia llegó a la maternidad o la paternidad y luego el hijo de ese, hijo o hija de ese menor de edad que no puede ser registrado de manera tal que hoy el procedimiento que

establece el registro civil es mandar a pedir autorización al jurídico del registro civil para ver si le permite registrarse, o sea, es un trámite administrativo para garantizar un derecho humano de manera que estamos en una aberración jurídica total. Por eso estoy presentando una iniciativa para que el tema sea más expedito, pronto y menos burocrático. Se hallaría una modificación al artículo sesenta y nueve en la fracción tercera donde establezca que con la sola presencia de alguno de los padres, es decir, el Papa, más de la menor de edad que lleva el menor a registrarse a suficiente para garantizar el registro y no tenga que dilatarse enviando este expediente al registro civil porque recuerdan también que el registro civil es una institución de buena fe entonces no puede estar inquiriendo a la menor de edad sobre cuáles fueron las circunstancias por las que tuvo a un hijo de manera tal compañeras y compañeros que la reforma iría al artículo sesenta y nueve y plantearía lo siguiente: cuando se trata de progenitores menores de dieciocho años de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

edad, bastará con la presencia del padre o la madre de uno de ellos para proceder con el registro del menor, suficiente y nos evitamos tanto trámite burocrático y seguramente corrupción porque eso implica pedir permiso al jurídico y pagar la cuota respectiva que a este momento no sé cuánto es. El otro tema tiene que ver, compañeras y compañeros, con el profesionalismo en el otorgamiento de los fiats de notarios. Estoy poniendo una serie de candados porque ha habido una serie de circunstancias siempre de opiniones respecto a que estos fiats son entregados de manera, con criterios políticos cuando van concluyendo periodos de gobierno y entonces se entregan a incondicionales, amigos etc. por eso estamos planteando una reforma al artículo doce de la Ley del notariado para el estado de Oaxaca a efecto de establecer ciertos candados y diría lo siguiente: para obtener la patente de Notario se requiere, fracción una a la trece y la catorce no haber sido Secretario, subSecretario, fiscal, magistrado, juez, Diputado local o presidente

municipal en los últimos tres años, no desempeñar ni habrá desempeñado algún cargo en el Comité ejecutivo de partido político alguno y no haber sido registrado como candidato a cargos de elección en los últimos tres años al menos. Esas son las reformas que estoy proponiendo al artículo doce de la Ley del notariado para poner candados y evitar que esto sea una agencia de piñatazo cuando se va algún gobernador. Muchísimas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: décimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente... adelante, Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinosa:

Relativo a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo respecto a las actas de nacimiento, a mí me gustaría, aparte de pedirle que me adhiera a su iniciativa a hacerle un pequeño



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

agregado ahí porque también tenemos casos en los municipios de usos y costumbres donde las señoras tienen a sus hijos en casa, sin asistencia médica y estos niños también no les reconocen, no les dan el acta de nacimiento porque no tienen un certificado médico y hasta que lo consigan de algún centro de salud, tenemos varios niños que están en edad primaria y no pueden registrarse porque no tienen el acta de nacimiento y no se la elaboran si no hay un certificado médico, pero cómo les van a dar un certificado médico si los niños nacieron en casa, solamente atendidos por la madre, o la abuela, o una partera que tampoco tiene reconocimiento.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: décimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública y el decimonoveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de

justicia. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchísimas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación presentes, acompañantes y personas que nos den a través de las redes sociales. En nuestro país, la mayor parte de las notificaciones son realizadas a través de las cédulas de notificación de manera física, empate. Dichas notificaciones son enviadas a los domicilios notificados por las partes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Podríamos decir que las notificaciones realizadas por cédula no son tan seguras porque no garantizan la confidencialidad de los mensajes que se envían y eventualmente a terceras personas ajenas al proceso judicial administrativo podrían enterarse y alterar el contenido de las notificaciones lo cual no sucedería con las notificaciones electrónicas. Aunado a lo anterior, el ahorro de tiempo y recursos que produce efectuar este tipo de notificaciones es considerable y ayuda a paliar el rezago de los órganos jurisdiccionales. Sin embargo, con la implementación de nuevos sistemas o mecanismos se hacen patentes las dificultades operativas o áreas de oportunidad siendo en el caso de las notificaciones electrónicas el hecho de que las autoridades en muchas ocasiones no hacen uso de correo institucional y convierten esta omisión en una táctica dilatoria o peor aún alegan desconocer las actuaciones de los órganos jurisdiccionales. En ese sentido, la presente iniciativa considera necesario que en materia

administrativa las autoridades relativas remitan a los órganos jurisdiccionales su base de datos institucional que contenga por lo menos el domicilio físico de la dependencia o entidad, el correo electrónico institucional para recibir acuerdos y notificaciones y las personas autorizadas para tal fin. Lo anterior dentro de los primeros treinta días del inicio del servicio público de cambio de domicilio, correo institucional o autorizados para que de ser procedente según los casos concretos puedan ser notificados válidamente en estos correos institucionales. La innovación debe ser aprovechada por todos, sobre todo en la tutela del derecho humano a la buena administración pública y la centralidad del ciudadano en el derecho administrativo. Los tribunales jurisdiccionales y administrativos no tienen porque es conocer el domicilio y datos de las dependencias que se supone son públicas y en muchas ocasiones incluso entre dependencias se desconoce el paradero físico de las mismas. Es momento, compañeras y compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputados que la tecnología llegue a todas las etapas del proceso jurisdiccional y a todas las etapas de la vida pública. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. A continuación, informo al pleno que los puntos vigésimo primero, vigesimosegundo y vigesimotercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Inés leal tela este partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Adelante compañera.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Medios de comunicación que hoy nos acompañan y público en general que nos sigue por las diferentes plataformas digitales.

El deporte es considerado como un

transformador de vidas, una herramienta clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de las poblaciones, promotor de la cultura de paz y derechos humanos, integrador social, una disciplina que enriquece y fortalece a las personas que lo practican al educar el cuerpo y la mente. Esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado aprobó la Ley de cultura física y deporte para el estado de Oaxaca el dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve en el periódico oficial del estado en la cual se promueve y se garantiza el derecho de los oaxaqueños a la práctica de un deporte. Si bien es cierto la actividad física, el deporte, los juegos, la sana alimentación y la recreación en familia son indispensables pues constituyen elementos fundamentales para la salud, la felicidad, el cuidado y bienestar de las niñas, niños y adolescentes y de la población en general en virtud de que se enseñen con el deporte los valores fundamentales y habilidades para la vida tendientes a la disciplina y el trabajo en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

equipo, la imparcialidad y el respeto hacia sus semejantes además del sano desarrollo de los integrantes de la familia. Sin embargo, en la actualidad, la mayoría de los espacios destinados para el deporte de convivencia familiar como lo son las canchas deportivas donde se acostumbra jugar los fines de semana, pueda asegurar que siempre exista el consumo y venta del alcohol, drogas y estupefacientes en estos lugares los cuales, lejos de promover una convivencia sana con la familia terminan en ocasiones finales trágicos como riñas, accidentes automovilísticos, violencia familiar etcétera. En este sentido, hago mención que uno de los objetivos que establece la fracción cuarta del artículo quinto de la Ley de cultura física y deporte del estado es prevenir precisamente los actos de violencia, conductas delictivas y combate a las adicciones. El consumo excesivo de bebidas alcohólicas repercute en el desarrollo de las personas tanto en el aspecto individual como colectivo según la organización mundial de la salud, 2.5 millones

de personas mueren cada año y unos trescientos veinte mil son jóvenes entre quince y veintinueve años de edad por causas relacionadas con el mismo lo que representa un nueve por ciento del total de las defunciones dentro de este grupo de edad. Además, de ser un problema de salud pública y social que ocupa los primeros lugares de los factores de riesgo de la carga mundial de morbilidad, el consumo de alcohol se relaciona directa e indirectamente con diversos patrones negativos que afectan a nuestra sociedad principalmente la seguridad e integridad de las personas por lo que el estado debe ser responsable y debe asumir su obligación, la de cuidar, proteger y garantizar el pleno derecho del goce de los derechos de la sociedad más vulnerable que son las niñas, niños y adolescentes para que puedan desarrollar su crecimiento en condiciones de bienestar. La regulación de la venta y el consumo de bebidas alcohólicas requieren de una actualización a fin de garantizar lo establecido por la Constitución local en su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículo cincuenta y nueve la cual faculta al Congreso en expedir Leyes encaminadas a combatir el alcoholismo y el abuso de las rocas denominadas heroicas y para alcanzar estos fines es menester reformar la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, la Ley estatal de salud y la Ley de cultura física y deporte del estado con el objetivo de combatir el alcoholismo. Por esta razón, compañeros, compañeras, presentó estas iniciativas para que se constituyan en las Leyes mencionadas las herramientas necesarias que nos permitan alcanzar y cumplir eficazmente con los objetivos de nuestra Constitución y poder combatir el alcoholismo permitiendo un mejor control de las actividades relacionadas con la venta, distribución y consumo del alcohol en aquellos lugares destinados para la recreación, el deporte en zonas públicas del estado y la convivencia familiar protegiendo de esta manera a la población en su salud, desarrollo, seguridad y calidad de vida. De acuerdo a esos razonamientos y argumentos,

somete a consideración del pleno de esta Honorable asamblea legislativa las siguientes iniciativas con proyecto de decreto en los términos siguientes. Primero, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción veinte del artículo sesenta y ocho de la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción nueve al artículo sesenta y tres de la Ley de cultura física y deporte para el estado de Oaxaca y tercero iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley estatal de salud. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente. Vigésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Vigésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud, vigesimotercero para estudio y dictamen a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Municipios del Estado de Oaxaca, para que conforme al párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo 7 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XC del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, inscriban a sus trabajadores en alguno de los regímenes de seguridad social o en su defecto suscriban convenio con los Servicios de Salud del Estado; a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del

Estado de Oaxaca, para efectos de cumplir con el acceso a la Seguridad Social.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en la fracción cuarta del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

19 votos, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 19 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

21 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 21 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del

Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias intervengan y emitan su dictamen sobre el presunto daño ecológico y al medio ambiente que se pueda generar con la ejecución de la ampliación de la Avenida Símbolos Patrios, tomando en cuenta que para esa obra se pretende derribar los árboles existentes en dicha avenida.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante compañero.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros. Con el permiso de la mesa. Ante el reclamo social de grupos ecologistas que se oponen a la ejecución del proyecto de ampliación a ocho carriles de la avenida símbolos patrios porque argumentan que se van



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a derribar más de mil quinientos árboles y que va a existir un daño al medio ambiente, es necesario canalizar institucionalmente estos planteamientos. Por ello, el grupo parlamentario de morena ha presentado un punto de acuerdo mediante el que se propone que esta Legislatura exhorte a la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable SEMAEDESO del gobierno del estado, así como a la Secretaría de medio ambiente recursos naturales SEMARNAT del gobierno federal, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias intervengan y emitan su dictamen sobre el presunto daño



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ecológico y al medio ambiente que se pueda generar con la ejecución de la obra ampliación de la avenida símbolos patrios que para su construcción se pretenden derribar los árboles existentes en dicha avenida. Con este punto de acuerdo se busca atender institucionalmente los planteamientos de la sociedad civil organizada. Cabe mencionar que el gobierno del estado a través de la Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable ejecuta la obra conocida popularmente como la ampliación y modernización de la avenida símbolos patrios y se ha dicho que no existirá daños al medio ambiente. SINFRA ha dicho que, en una primera etapa, y esto lo mencionó ayer en un comunicado que existen seiscientos treinta y tres árboles en uno de los tramos de la obra de los cuales quinientos veintitrés serán derribados, sólo cuarenta y tres podrán ser integrados al proyecto y sesenta y siete podrían, podrían ser trasplantados, es decir, casi el noventa y

cinco por ciento de los árboles serán derribados si se incluyen los que serán trasplantados porque el hecho de que se transplante no garantiza la salud ni el desarrollo armónico de los árboles. Con esos datos SINFRA dice que no hay impacto ambiental, que no hay ecocidio. Por otra parte, diversos medios de comunicación han dado cuenta que grupos ambientalistas y ecologistas se oponen a la ejecución de dicha obra porque argumentan que serán derribados mil quinientos árboles y no se cuenta con un plan de reforestación. Los grupos de ecologistas argumentan que no se ha dado a conocer suficientemente el proyecto, ni a este congreso se lo han dado a conocer, que se causa daño ecológico y el medio ambiente. Ello ha originado protestas, manifestaciones y toma de algunas oficinas públicas. El tema sigue siendo y generando incertidumbre social. Por ello se propone que la SEMAEDESO y SEMARNAT dentro del marco de sus competencias y facultades analicen el asunto, hagan los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

pronunciamientos, recomendaciones, dictámenes, sanciones o en su caso ejerzan las acciones necesarias correspondientes, adecuadas y suficientes para preservar la ecología, el medio ambiente y evitar la tala injustificada de árboles o en su caso se buscan las soluciones que permitan la armonización entre la obra de infraestructura y el medio ambiente. Este punto de acuerdo ha sido inscrito por la fracción parlamentaria de morena como de urgente y obvia resolución dada la importancia del tema y que se trata de una obra que ya está siendo ejecutada. Anteriormente la Diputada Hilda hizo un pronunciamiento similar el cual fue turnado, sin embargo

hoy en un acuerdo conjunto del grupo parlamentario de morena pues decidimos presentarlo como grupo parlamentario por la importancia que reviste este asunto y el gran daño a la ecología que se piensa hacer. Ya hay una propuesta ahí que sean donados una infinidad de hectáreas para una reforestación

pero lo cual no detiene este daño ecológico a esta zona principalmente, el noventa y cinco por ciento dicho por el propio SINFRA, 95 por ciento de los árboles que se encuentran en este lugar van a ser derribados por esta obra de Símbolos Patrios. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del Pleno si se somete para el trámite de obvia y urgente resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

22 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 22 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

22 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 22 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización, ambas del Estado; así como a la Unidad de Inteligencia Financiera y la Secretaría de la Función Pública, ambas del Gobierno Federal, la Auditoría Superior de la Federación, y las fiscalías generales, del Estado y de la República, para que dentro del marco de sus competencias y facultades, inicien las investigaciones necesarias respecto a la noticia internacional relacionada con un informe del Global Finance Integrity (FFI), con sede en Washington, Estados Unidos, relativa a que un ex gobernador y el actual gobernador del Estado, se encuentran relacionados con el delito de lavado de dinero



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y la compra de inmuebles con recursos de dudosa procedencia; para que en su caso, se deslinden responsabilidades, se inicien las acciones jurídicas que correspondan, se sancione a los responsables y se recuperen los recursos públicos que hayan sido desviados.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Con el permiso de la mesa. La semana pasada fue difundida en diversos medios de comunicación, impresos y digitales, la noticia consistente en que en un informe del Global Finance Integrity (FFI) con sede en Washington reveló que un grupo de políticos mexicanos de alto rango encabezados por varios ex gobernadores de distintas entidades del país y un ex Secretario de seguridad pública federal han sido señalados como los funcionarios que han lavado dinero en el mercado de bienes raíces en Estados Unidos mediante la adquisición de propiedades.

Señala los distintos medios que México destaca como el principal país en el mundo donde sus políticos desvían más recursos a Estados Unidos de Norteamérica mediante la adquisición de propiedades. Los medios consultados resaltan que el informe establece que el ex gobernador del estado José Murat Casab y el actual gobernador Alejandro Murad Hinojosa poseen al menos seis propiedades en Estados Unidos con valor de más de ciento diecinueve millones de pesos. Los inmuebles se encuentran en las ciudades de Nueva York, Florida y Utah. Según el semanario Proceso, el reporte citado refiere que la mecánica de los Murat consiste en ocultar las propiedades a través de empresas fantasmas que fueron registradas a nombre de amigos y familiares incluido uno de sus hijos quien era menor de edad al momento de la compra. Ante la noticia internacional difundida, las instituciones de los estados competentes para investigar esos tipos de asunto no han hecho público ningún posicionamiento. Por ello presentó este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

punto de apoyo para que esta soberanía exhorta la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental, al órgano superior de fiscalización, ambas dependencias del estado, así como la unidad de inteligencia financiera y la Secretaría de la función pública ambas del gobierno federal, la auditoría superior de la Federación y las fiscalías generales del estado y de la República para que dentro del marco de sus competencias y facultades inicien las investigaciones necesarias relativas a que un ex gobernador y el actual gobernador del estado se encuentran relacionados con el delito de lavado de dinero en la compra de inmuebles con recursos de dudosa procedencia, para que en su caso se deslinden responsabilidades, se inicien las acciones jurídicas que correspondan, se sancione a los responsables y se recuperen los recursos públicos que hayan sido desviados. Este punto de acuerdo lo presentó por la salud democrática de las instituciones y de la figura de la gubernatura

del estado. Es necesario que este asunto se investigue y se aclare porque hay acusaciones muy fuertes que presumen actos de corrupción e implica delitos como el lavado de dinero y la compra de inmuebles con recursos de dudosa procedencia. Debe haber una investigación ejemplar y que se hagan públicos los resultados para evitar que cualquier otra persona que asuma el cargo de la gubernatura en este tipo de conductas irregulares que tanto dañan a la democracia de nuestro país y el estado de Oaxaca es un estado con altos índices de pobreza, rezago y marginación. No puede haber pueblo pobre y exgobernadores y gobernadores millonarios. Por su atención, gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta: al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que intervenga urgentemente en la Secretaría de Salud de Oaxaca, ante la grave crisis financiera, laboral y administrativa en que se encuentra, que ha puesto en riesgo la vida y salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, y en su caso para que nombre a un encargado con capacidad de respuesta y solución, que garantice la atención de toda la población que lo necesite, especialmente en las comunidades rurales del Estado. Así mismo, para que aclare la situación laboral de las y los trabajadores de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como el estado que guarda el convenio con el Instituto

de Salud para el Bienestar en Materia de Servicios Personales, e informe a esta Soberanía el mecanismo de solución a la problemática con dicho sector. Al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, para que tome el Control del Sector Salud de Oaxaca en tanto el Gobierno del Estado resuelva los problemas que aquejan a su administración en la materia. A las autoridades de los 570 Ayuntamientos del Estado, para establecer ordenanzas y acuerdos con el sector productivo con el fin de que los establecimientos comerciales y turísticos soliciten a sus clientes certificados de vacunación contra Covid- 19 como requisito para su acceso, con el fin de reducir el número de contagios. Los antes si desean hacer uso de la palabra. Sí, adelante.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Sí, adelante.

El Diputado César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

En plena pandemia, la Secretaría de salud y los servicios de salud del estado agonizan. Están en una profunda crisis financiera por la escandalosa corrupción, no le pagan al personal, no hay insumos y equipo médico. La pandemia avanzada y es necesario que todas las autoridades de salud federales, estatales y municipales contribuyan con acciones para hacer frente a esta tercera ola de contagios. Por esas razones el grupo parlamentario de morena ha presentado un punto de acuerdo mediante el que se expone exhortar a las distintas autoridades conforme lo siguiente. Al titular del poder ejecutivo del estado Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que intervenga urgentemente en la Secretaría de Salud de Oaxaca ante la grave crisis financiera, laboral y administrativa en que se encuentra que ha puesto en riesgo la vida y salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños y, en su caso, para que nombre a un encargado con capacidad de respuesta y solución que garantice la atención de toda la población que lo necesite especialmente en las

comunidades rurales del estado. Asimismo al titular de la Secretaría de salud del gobierno de México Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela para que tome control del sector de salud de Oaxaca en tanto el gobierno del estado resuelva los problemas que aquejan a su organización en la materia. Además, a las autoridades de los quinientos setenta ayuntamientos del estado para establecer ordenanzas de acuerdos con el sector productivo con el fin de que los establecimientos comerciales y turísticos soliciten a sus clientes certificados de vacunación contra covid-19 como requisito para el acceso con el fin de reducir el número de contagios. Este punto de acuerdo tiene como finalidad que a la brevedad posible se atienda la grave crisis que atraviesa el sector salud en los estados. Los reclamos generalizados de los trabajadores y trabajadoras de los servicios de salud son la falta de insumos y medicamentos para la atención de enfermedades comunes, la falta de infraestructura, necesidad de personal,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

capacitación, equipo de protección y medicamentos necesarios para la atención de la actual pandemia. El despido de los centros de trabajo de los servicios de salud del personal encargado de la limpieza y la vigilancia. Han puesto a personal médico a hacer el aseo con lo cual se pone en riesgo la salud de los pacientes. Ante estas peticiones de la base trabajadora, el gobierno del estado no ha dado respuesta a lo que ha generado diversas movilizaciones del personal que labora en los hospitales de Ciudad Ixtepec, Juchitán y Valles Centrales entre otros. Ayer fuimos testigos de una jornada de lucha de trabajadores del sector salud, se manifestaron en forma pacífica en diversos puntos de la ciudad con pancartas. No bloquearon, dejaron el libre tránsito y otra parte del personal seguía laborando atendiendo las situaciones urgentes. Ayer, las y los trabajadores dieron un duro mensaje al gobierno del estado, están trabajando ahora en condiciones precarias, están privilegiando la salud de la ciudadanía por eso debe haber respuestas. El gobierno

del estado con él nació con la Secretaría de salud Federal deben urgentemente buscar soluciones a la crisis laboral, financiera y administrativa del sector salud de Oaxaca. Por otra parte, en el punto de acuerdo se considera oportuno exhortar a los quinientos setenta municipios para que en el marco de sus facultades y conforme a sus condiciones particulares y sociales adopten medidas para que los establecimientos comerciales, turísticos, productivos o de cualquier otra índole soliciten a sus clientes o público asistente certificados de vacunación contra covid-19 como requisito para su acceso. Esta medida tiene como finalidad reducir el número de contagios, así como fomentar la vacunación. Éstas propuestas tienen como finalidad preservar el derecho a la salud de la población en esta etapa crítica de la pandemia por ello la farsa parlamentaria del partido morena solicita a este pleno que se considera como de urgente y obvia resolución y hoy, hace un momento nos enteramos, otra más del Secretario de salud, que está solicitando el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ayuntamiento de Juchitán cerca de veinte mil pesos por la reparación del aire acondicionado del hospital de Juchitán, el hospital nuevo, lo que quiere decir que no han hecho válidas las fianzas por vicios ocultos en la realización de esta obra que corrió a cargo del gobierno del estado. Cuestiones como ésta se están dando en el sector salud, vemos el basurero en que se convirtió el hospital civil por el despido del personal de limpieza. Hay una grave crisis, el sector salud de Oaxaca agoniza. Por su atención, muchas gracias por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, adelante Diputada.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Buenas tardes. En esta sesión, soy portavoz de la indignación del grupo parlamentario de morena ante la indiferencia del Secretario de salud por la problemática

social que representa el colapso del sistema estatal de salud. Esta falta de interés y de responsabilidad de los actuales funcionarios hacia los problemas sensibles de la sociedad ha sido una constante en este gobierno que lejos de atender las demandas de la población y velar por los intereses del pueblo de Oaxaca mantiene a nuestro estado en el abandono. Ejemplo claro tenemos con las recurrentes denuncias públicas del gremio médico como los siguientes casos: la falta de mantenimiento a la infraestructura, la falta de insumos y medicamentos para la atención digna a los usuarios, la falta de infraestructura, personal capacitado, equipo de protección, insumos y medicamentos necesarios para la atención de pacientes con covid-19, la falta de pago de renta de inmuebles de oficinas administrativas del sector salud, el cierre del hospital covid-19 de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, el despido del personal médico de este hospital y otros hospitales en medio de una pandemia y, además, el despido del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

personal eventual o sujeto a contratos encargados de la limpieza y vigilancia de clínicas y hospitales. Estos actos, son los que ponen en riesgo el desempeño del Secretario de salud y lo ponen en entredicho. No debemos perder de vista que desde la comparecencia del Secretario de salud de Oaxaca en el mes de enero del año EN curso, esta soberanía le cuestionó a Juan Carlos Márquez Heine, la falta de estrategia claridad y compromiso por parte del gobierno del estado y se le recordó que a pesar de haber aumentado el presupuesto en el año dos mil veinte en materia de salud en un 18.2 por ciento y para este año en un veintidós por ciento no ha habido avances reales. Ante ello, dicha dependencia en lugar de mejorar y demostrar resultados favorables optó por mantener absoluto silencio en relación a la situación de crisis en el sistema estatal de salud, incluyendo los problemas laborales de los empleados de los servicios de salud de Oaxaca. Como

Congreso del estado, no toleramos que se

sigan violando los derechos humanos de la sociedad oaxaqueña ya que la crisis que actualmente atraviesa el sistema estatal de salud de Oaxaca es un reflejo de la mala administración pública de los últimos años. Compañeras y compañeros Diputados, la crisis sanitaria y laboral que atraviesa el sector salud debe atenderse y resolverse de inmediato y por lo tanto el grupo parlamentario de morena hace un enérgico exhorto al titular del poder ejecutivo del estado Alejandro Murat Hinojosa para que intervenga de manera inmediata en la búsqueda de soluciones a los graves problemas que aquejan al sector salud poniendo en riesgo la vida de la población oaxaqueña y aclare la situación laboral del personal administrativo que está contratado sin respaldo presupuestal y a punto de perder su empleo así como el estado que guarda el convenio con el INSABI en materia laboral e informe a esta Soberanía el mecanismo de solución. Las y los Diputados alzamos la voz ante los malos manejos en el sector salud y exigimos una atención inmediata, digna para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el pueblo de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sometió a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 21 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 21 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

21 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 21 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales y a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada, programen campañas de esterilización de perros y gatos, permanentemente, así como de adopción de estos animales, en situación de calle, a fin de evitar el maltrato que significa su proliferación y el riesgo de salud pública que conlleva.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación, informo al pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se acordarán de manera conjunta. Adelante Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Compañeras, compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. En esta ocasión propongo que el Congreso del estado de Oaxaca exhorte al gobernador Alejandro Ismael Murad Hinojosa para que instruya de inmediato lo necesario para cumplir cuatro asuntos. Proporcionar medidas de protección a las alumnas de la Universidad del Istmo denunciantes de acoso u hostigamiento sexual y a sus testigos que deberán incluir su reingreso los espacios de estudio con la garantía que serán espacios libres de violencia, detener de inmediato el hostigamiento y las agresiones desde la Universidad del Istmo en contra de la maestra Monserrat Sánchez moreno, el maestro Héctor Ortega y la doctora Virginia Illescas Vera, quienes han defendido a las víctimas de acoso sexual en esa institución universitaria y reinstalar de inmediato en sus funciones a la última quien fue despedida a partir de sus tareas de protección. Para empezar el inicio de los procedimientos administrativos a que haya lugar contra el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

personal universitario que haya participado en el hostigamiento laboral a las y los docentes que han defendido a las víctimas y, en su caso, facilitar las investigaciones ministeriales en curso y poner en operación de inmediato protocolos para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres por razón de género en todas las universidades del llamado SUNEО y establecer esos reglamentos los mecanismos necesarios para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Erradicación de la violencia de género contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada no es una opción, es una obligación del estado. Por ello es una evidente doble o triple vulneración cuando dicha violencia se ejercen instituciones públicas y con la anuencia o complicidad de los funcionarios que tienen la obligación Constitucional de erradicarla. A través de diversos medios de comunicación, toda la sociedad oaxaqueña ha conocido de diversos casos de acoso y hostigamiento sexual en contra de mujeres,

alumnos y trabajadores de la Universidad del mismo, institución que forma parte del autollamado sistema de universidades del estado de Oaxaca, el SUNEО que no tiene existencia legal y que es encabezado desde hace ya décadas por el doctor Modesto Seara Vásquez, algunos de estos casos han derivado procesos penales que están en curso. Las víctimas de violencia de género ha sido acompañadas de manera decidida y valiente por al menos tres docentes de esta universidad que a partir de ello son igualmente víctimas de amenazas, hostigamiento diversas formas de persecución por parte de las propias autoridades de la Universidad del Istmo. Las profesoras y profesores perseguidos por defender la integridad de las alumnas y trabajadoras y su derecho a una vida libre de violencia, hoy temen por su integridad y observa la posibilidad de que continúen con el acoso sexual y el hostigamiento laboral en esta institución universitaria y en todas las llamadas SUNEО. Esta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

identificada como la Legislatura de la paridad de género se ha caracterizado por la defensa férrea de los derechos de las mujeres y ha legislado de manera decidida para la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres entre ellas de manera muy destacada la violencia de género. Por ello considero necesario que este Congreso del estado se pronuncie de nuevo a favor de estas defensoras de los derechos de las mujeres. No podemos tolerar la violencia de género, venga de donde venga. Ahora abordaré el segundo tema. Neoliberal balazos en el poder y ocultar sus mecanismos de dominación ha sido la criminalización de activistas sociales y de personas defensoras de derechos humanos. La criminalización consiste en el uso indebido del aparato de justicia acusando y sometiendo a proceso a personas opositoras al régimen o simplemente críticas como es el caso de quienes defienden derechos humanos, por lo general la criminalización ha sido acompañada de otras

violencias graves a los derechos humanos como la detención arbitraria y la tortura. Es un medio para inhibir o castigar la protesta social y la defensa de los derechos humanos. Hoy, en las cárceles de Oaxaca todavía hay personas cuyo delito ha sido luchar por la protección de los derechos fundamentales de las y los oaxaqueños o incluso la defensa de los bienes comunes de la humanidad como es el caso de ambientalistas generalmente indígenas. A esta oprobiosa realidad se suma el incumplimiento generalizado de las disposiciones Constitucionales acerca de la prisión preventiva. Tan grave es este asunto que el propio presidente Andrés Manuel López Obrador anunció recientemente que emitirá un decreto para liberar entre otras personas a las que están privados de su libertad que diez años después de estar recluidas aún no han sido sentenciados. Este domingo quince de agosto el indígena ecologista Pablo López Alavés, defensor del derecho humano universal al medio ambiente cumplió once años de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

detención que fue calificada desde hace años como arbitraria por expertos de la Organización de las Naciones Unidas. En dos mil diecisiete, el grupo de trabajo sobre detención arbitraria de las Naciones Unidas declaró arbitraria la detención. Consideró que el verdadero motivo fue su actividad como defensor de los derechos humanos de su comunidad en materia de derechos ambientales y solicitó su pronta liberación. Detenido en agosto de dos mil diez fue hasta septiembre de dos mil diecisiete cuando recibió finalmente sentencia, en febrero de dos mil veinte, un tribunal federal resolvió otorgarle amparo por considerar que se violaron sus garantías y ordenó reponer el proceso hasta el momento en que rindiera su declaración preparatoria, es decir, Pablo López Alavés está injusto como hace once años con un proceso suspendido en las setenta y dos horas que Constitucionalmente debió resolverse su situación jurídica. Once años después de espera. Esta gravísima situación obviamente vulnera los derechos

Constitucionales que deben regir el proceso penal. Es por ello que propongo este punto de acuerdo para exhortar al poder judicial del estado a que resuelva de plano esta irregularidad no sólo en el caso del indígena ecologista Pablo López Alavés, sino en todos los casos en que se haya excedido notoriamente los dos años previstos en el artículo veinte apartado de fracción quinta párrafo de la Constitución de los Estados Unidos mexicanos. Esto cobra especial relevancia en los casos en que de manera ilegítima se ha utilizado el aparato de justicia como mecanismo para inhibir o castigar la defensa de los derechos humanos; el poder judicial del estado de Oaxaca está en la posibilidad de remontar los lastres del antiguo régimen y participar de lleno en la construcción de una sociedad más justa y mejor para todas y todos. Es cuanto, Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigésimo noveno punto para estudio y dictamen a la comisión permanente de igualdad de género y el trigésimo punto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca para que, implemente a la brevedad las acciones necesarias y pertinentes para priorizar la entrega de becas a los niños en situación de orfandad a causa del Covid-19, así mismo, se exhorta a la Titular del Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para que implemente acciones para la protección, el bienestar, la asistencia social de todas las niñas, niños y adolescentes; en especial aquellos que se encuentran en estado de indefensión a causa de la orfandad derivado del Covid-19; solicitando también, se informe a esta Soberanía cuantas niñas, niños y adolescentes han quedado en orfandad a causa del covid-19 en nuestro Estado y que acciones han implementado para su atención.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Lic. Oswaldo García Jarquín, para que de manera coordinada y a través de sus dependencias y áreas correspondientes, implementen urgentemente un plan de vialidad y refuercen la presencia de elementos de tránsito vial en la Av. Central Periférico, con la finalidad de garantizar el tránsito peatonal seguro y evitar el deterioro del camellón central del tramo Viguera – Xoxocotlán, a la altura de la Central de Abasto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo tercer punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la delegación estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2021-2022, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios y calidad en la venta de útiles escolares, con el objetivo de contribuir al aprovechamiento del gasto familiar, y garantizar que esos productos cumplan con todas las disposiciones normativas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Somete a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 20 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 20 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 20 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 20 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las empresas correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informo al pleno que los puntos trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden del día son proposiciones de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibir a las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: vigésimo cuarto para escribir y dictamen a la Comisión permanente de hacienda y trigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. A continuación informa que en otros puntos trigésimo sexto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

trigésimo séptimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. Por economía procesal los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Muy buenas tardes. Con el permiso del presidente de la mesa directiva, de las Diputadas y Diputados presentes, de los medios de comunicación y el público que sigue siempre la transmisión en vivo. Hoy presento: de acuerdo a este pleno legislativo y que tienen que ver con la vida interna de este Congreso del estado. En el primer punto de acuerdo se insta a las Diputadas y Diputados integrantes de la junta de coordinación política que este Congreso del estado para que se garantice a las trabajadoras y trabajadores de cualquier modalidad de contrato con que cuenta este

Congreso en todas y cada una de las áreas y

el personal adscrito a las Diputadas y Diputados para que su contratación sea hasta el término de esta Legislatura, es decir, hasta el doce de noviembre del presente año. Al respecto, es importante señalar que la contingencia sanitaria que enfrentamos ha afectado a los empleos a nivel mundial principalmente en México donde se estimó una pérdida de veinticinco millones de ellos por lo que se debe prevenir que los gobiernos estatales den una respuesta sólida y pro activa a esta situación para no generar un colapso total en la economía y sobre todo no generar incertidumbre en los trabajadores. Durante esta Legislatura, hemos velado por los derechos de los trabajadores y ahora debemos dar el ejemplo garantizando los derechos laborales del personal con el que se cuenta en las áreas y con el que contamos las Diputadas y Diputados que nos han brindado su servicio durante toda la contingencia sanitaria por el covid-19, poniendo en riesgo su salud y en muchos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

casos su propia vida pues no se nos debe olvidar que la función legislativa pues fue declarada como una actividad esencial. Por otra parte, no se deben vulnerar sus derechos laborales ya que los recursos para el pago de sus honorarios ya fueron presupuestados y autorizados por este Congreso del estado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno mismos que se calen realizaron en el programa operativo anual dos mil veintiuno elaborado por la Secretaría de servicios administrativos en el capítulo mil de servicios personales. Por otra parte, voy a hacer referencia al segundo punto de acuerdo que se propone también a este pleno y que tiene que ver con él recurso que se ha ejercido por parte de este Congreso del estado a través de la junta de coordinación política y la Secretaría de servicios administrativos. Al respecto, es importante señalar que el informe legislativo dos mil diecinueve del Instituto Mexicano de la competitividad conocido como IMCO en los ejercicios fiscales dos

mil dieciocho y dos mil diecinueve catalogó a este Congreso como uno de los más caros del país al establecer que se desconoce el uso y destino de los recursos y que el costo de un Diputado de Oaxaca es de nueve millones quinientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos. Por otra parte, es importante hacer mención que en el ejercicio dos mil diecinueve este Congreso tuvo una ampliación presupuestal de doscientos cincuenta y tres millones y en el dos mil veinte una ampliación de doscientos noventa y seis y en el presente ejercicio fiscal o la ampliación de más de ciento ochenta y seis millones de pesos. Para que quede más claro, en este ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en el artículo veintiséis del decreto de presupuesto de egresos se le aprobaron a este Congreso recursos por un monto de cuatrocientos dieciocho millones seiscientos noventa y seis mil quinientos ochenta y seis pesos. Sin embargo, dicho presupuesto ha sido superado en demasía sólo hasta el mes de junio ya que de acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a datos del segundo informe trimestral que rinde la Secretaría de finanzas este Congreso ha erogado cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y seis pesos sin que exista certeza, y esto es lo preocupante, del destino de los recursos, resulta preocupante y alarmante que a seis meses de este ejercicio fiscal dos mil veintiuno se haya ejercido todo el recurso autorizado anualmente por lo que resulta importante que nosotros, Diputadas y Diputados, integrantes y también los Diputados por supuesto que son las que tienen que vigilar este ejercicio, me refiero a los integrantes de la junta de coordinación política de este Congreso del estado y el Secretario de servicios administrativos informen de manera puntual, detallada y clara ante este pleno legislativo así como la ciudadanía oaxaqueña sobre los montos y partidas y destinos de los recursos ejercidos en los tres años de esta Legislatura principalmente el ejercido en este último año

dos mil veintiuno y la justificación de por qué no se ajustó este ejercicio, yo creo que tendría que ser el objetivo principal, por qué no se ajustó su ejercicio a los principios de austeridad y transparencia. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de condenación política. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. De dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado, consultó al pleno si se dispersa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

correspondientes. En votación económica solicito que quienes están por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes de los propios dictámenes y decretos y acuerdos respectivos. Informo al Pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos, tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones Constitucionales. Asimismo, informo al pleno que la votación económica se recabara de conformidad con el artículo ciento cincuenta y tres del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la

Ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes por el que se ordena el desechamiento, la improcedencia y el archivo de expedientes de realiza de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Si no se la Secretaria dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

De la comisión permanente de gobernación el inciso g). De las comisiones permanentes unidas de hacienda y de administración y procuración de justicia el inciso b).

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones mencionadas desea hacer uso de la palabra para exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. Penetró que nadie



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

24 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con 24 votos los acuerdos de referencia. Notifíquese para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 34 fracciones XLII y XLIII, y 46-A fracciones VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXVII y XXX; se adiciona la fracción XXXI al artículo 46-A, y se derogan las fracciones XVIII, XXI, XXIV,

XXV, XXVIII y XXIX del artículo 46-A, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 2; la fracción III del artículo 4; el artículo 5; el artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; el artículo 20; las fracciones I, II y III del artículo 23; el primer y tercer párrafo del artículo 34; el artículo 37; el artículo 44; las fracciones VIII, XIV, XXXI y XXXIV del artículo 52; las fracciones II, VI, VIII y X del artículo 66; la denominación del Título Sexto del Libro Quinto denominado "De los Órganos internos de control"; el artículo 71; el artículo 72; el artículo 73; el artículo 76; las fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del

artículo 77; el inciso d) de la fracción II del artículo 79; la fracción VI del artículo 82; el primer párrafo; las fracciones VII, IX, X, XV, XVI, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII; el segundo párrafo todos del artículo 131; el párrafo único; los párrafos primero y segundo, los incisos h) y t) de la fracción I; los párrafos primero y segundo, los incisos b) y h) de la fracción II; los párrafos primero y segundo, y el inciso g) de la fracción III; los párrafos primero y segundo, y el inciso f) de la fracción IV todos del artículo 132; el primer párrafo y la fracción IV del artículo 133; el artículo 135; el artículo 136; el artículo 137; el artículo 138; el artículo 139; el artículo 140; el artículo 141; el artículo 142; el artículo 143; el artículo 144; se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto recorriéndose los subsecuentes del artículo 2, el artículo 20 Bis; el artículo 20 Ter; el artículo 20 Quáter; los incisos u), v), w), x) y) y z) de la fracción I; los incisos h) e i) a la fracción III; el inciso g) y h) de la fracción IV todos del artículo 132; y se derogan las fracciones XVII y XXIII



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del artículo 77; el artículo 134; los artículos 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de pueblos indígenas y afro mexicano.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 1; segundo párrafo del artículo 3; la fracción III del artículo 5 y el artículo 95; y se adiciona la fracción XVIII y se recorren las subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López

Hernández:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Informo al pleno que los Diputados integrantes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales solicitaron el retiro de los seis dictámenes enlistados en el orden del día de dicha comisión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos siguientes dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana PETRA GARCÍA LÓPEZ, al cargo de la Regiduría de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano FLORENTINO GARCIA CASTRO asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ixcatlan, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en renunciaciones, sustituciones de concejales municipales respectivamente, consulto al pleno si se ponen a discusión y

votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con 24 votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes cuatro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buena Vista La Paz, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la

Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Guadalupe Victoria, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Llano Vibora, Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de TACHA'A perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categoría de agencias municipales, de agencia de policía y de denominación política de núcleo rural respectivamente, por economía procesal pregunto al pleno si se pone a discusión y

votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso

de la palabra, en votación económica se pregunta si se prueba los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 24 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con 24 votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comisiones permanentes unidas de hacienda y administración y procuración de justicia.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos g) y h) y se adiciona un párrafo octavo recorriendo los subsecuentes al artículo 282 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la

Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos diecisiete y se recorren las subsecuentes del artículo 2, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fracción IX del artículo 16; se reforman los artículos 3,10, 12, 13, 31 y 80 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción VII al artículo 174, recorriendo la subsecuente, y el artículo 185 Bis, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Vicepresidenta Arcelia López
Hernández:**

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado.

Habiéndose aprobado en lo general y

particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca
Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis del artículo 3, se adiciona un segundo párrafo de la fracción III del artículo 15, se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo de la misma fracción, del artículo 18 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y el dictamen con proyecto de decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de turismo.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del artículo 29, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente del turismo.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII, al artículo 9, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba

en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de turismo.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que diseñe y ejecute un programa para la preservación, fortalecimiento y fomento de la comida ancestral oaxaqueña.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Veinticuatro votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos del acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento. Tres dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

comercial y artesanal y de administración pública. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas del desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de bienestar y fomento cooperativo. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas del desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal de corredor interoceánico y programas de desarrollo regional. Diez dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento de asuntos municipales y de igualdad de género. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de protección civil y de presupuesto y programación. Un dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Un dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Los dictámenes de la Comisión permanente de salud. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último

punto del orden del día: asuntos generales. ¿Alguna Diputado o Diputada que quiera participar? Adelante Diputado Pavel.

El Diputado Pável Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Acudo a esta tribuna en calidad de presidente de la Comisión de migración y asuntos internacionales para reconocer el posicionamiento de México con relación a los lamentables hechos ocurridos en Afganistán y la solicitud que hizo la embajada de México en Irán para poder recibir a los refugiados, sobre todo niños, madres y mujeres que están huyendo del régimen islámico extremista del talibán y eso lo tengo que reconocer a nombre del Congreso del estado de Oaxaca, el canciller Marcelo Ebrard y el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador pero también queremos exhortar para que suceda lo mismo con las víctimas del desastre ocurrido en Haití recientemente por el sismo de 7.2 en la escala de Richter que sufrieron hace unas semanas y que se brinde el asilo a las personas que así lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

soliciten a nuestro país en apego a los principios de nuestra política exterior y este Congreso del estado, dentro de lo que sucede porque también tenemos ciudadanos haitianos viviendo en Oaxaca se pueda pronunciar al respecto para que se hagan las labores pertinentes con nuestra embajada en Puerto Príncipe pero también lo que está haciendo nuestra embajada en Teherán capital de Irán auxiliando a los refugiados de Afganistán. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles veinticinco de agosto del año curso a las doce horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión, buenas tardes.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ACTA DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día miércoles dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria de este día, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintidós Diputadas y Diputados (más tres Diputados que realizan su registro enseguida, dando un total de veinticinco registros) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García; Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; y Rocío Machuca Rojas, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Mauro Cruz Sánchez, Saúl Rubén

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Díaz Bautista, Freddie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ericel Gómez Nucamendi, María de Jesús Mendoza Sánchez, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Maritza Escarlet Vásquez Guerra: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.- - - -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, para pedir que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Secretaria, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 18 DE AGOSTO DE 2021. 1. Aprobación del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en cartera. 3. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojoza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma: las fracciones II, IX y X del artículo 26 C, las fracciones VIII y IX del artículo 26 G, las fracciones XI y XII del artículo 32, las fracciones VI y VII del artículo 44 y se adiciona: la fracción XI al artículo 26 C, la fracción X al artículo 26 G, la fracción XIII al artículo 32, las fracciones VIII y IX al apartado A del artículo 36, la fracción VIII al artículo 44 y un párrafo tercero al artículo 45, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojoza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforman: las fracciones XI y XII del artículo 17, las fracciones I y II del artículo 32, la fracción II del artículo 86, las fracciones VIII y IX del artículo 94 y se adicionan: la fracción XIII al artículo 17, un párrafo segundo al artículo 47, un párrafo cuarto al artículo 63, y la fracción X al artículo 94, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 1, se modifican las fracciones XXII, XXXVIII, y se adiciona la fracción XLI Bis al**

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículo 4, se modifica la fracción I el artículo 4 Bis, se adiciona la fracción XXX al artículo 8 recorriéndose las subsecuentes, se adiciona la fracción XI al artículo 20 y se modifica la fracción XI del artículo 153 todos de la Ley Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 58 de la Ley Estatal de Hacienda. 8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma las fracciones V del artículo 39, y la IV del artículo 57 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. 9. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXVII al artículo 4º, recorriéndose la subsecuente a la Ley Estatal de Salud. 10. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por la que se reforma el artículo 66 de la Ley Estatal de Salud. 11. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por la que se reforma el artículo 5; la fracción VI del artículo 6; el tercer párrafo del artículo 9; y la fracción VII del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción VI al artículo 39 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. 13. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 404; se adiciona un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por la que se reforma el artículo 286 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Luis del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 48 y se reforma la fracción VIII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI del artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el párrafo penúltimo del artículo 69 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, por la que se reforma la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, por la que se reforma el artículo 158 de la Ley Estatal de Salud. 23. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 63 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca. 24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Municipios del Estado de Oaxaca, para que conforme al párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo 7 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XC del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, inscriban a sus trabajadores en alguno de los regímenes de seguridad social o en su defecto suscriban convenio con los Servicios de Salud del Estado; a través de la Administración del

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para efectos de cumplir con el acceso a la Seguridad Social. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias intervengan y emitan su dictamen sobre el presunto daño ecológico y al medio ambiente que se pueda generar con la ejecución de la ampliación de la Avenida Símbolos Patrios, tomando en cuenta que para esa obra se pretende derribar los árboles existentes en dicha avenida. 26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización, ambas del Estado; así como a la Unidad de Inteligencia Financiera y la Secretaría de la Función Pública, ambas del Gobierno Federal, la Auditoría Superior de la Federación, y las fiscalías generales, del Estado y de la República, para que dentro del marco de sus competencias y facultades, inicien las investigaciones necesarias respecto a la noticia internacional relacionada con un informe del Global Finance Integrity (FFI), con sede en Washington, Estados Unidos, relativa a que un ex gobernador y el actual gobernador del Estado, se encuentran relacionados con el delito de lavado de dinero y la compra de inmuebles con recursos de dudosa procedencia; para que en su caso, se deslinden responsabilidades, se inicien las acciones jurídicas que correspondan, se sancione a los responsables y se recuperen los recursos públicos que hayan sido desviados. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta: al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que intervenga urgentemente en la Secretaría de Salud de Oaxaca, ante la grave crisis financiera, laboral y administrativa en que se encuentra, que ha puesto en riesgo la vida y salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, y en su caso para que nombre a un encargado con capacidad de respuesta y solución, que garantice la atención de toda la población que lo necesite, especialmente en las comunidades rurales del Estado. Así mismo, para que aclare la situación laboral de las y los trabajadores de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como el estado que guarda el convenio con el Instituto de Salud para el Bienestar en Materia de Servicios Personales, e informe a esta Soberanía el mecanismo de solución a la problemática con dicho sector. Al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, para que tome el Control del Sector Salud de Oaxaca en tanto el Gobierno del Estado resuelva los problemas que aquejan a su administración en la materia. A las autoridades de los 570 Ayuntamientos del Estado, para establecer ordenanzas y acuerdos con el sector productivo con el fin de que los establecimientos comerciales y turísticos soliciten a sus clientes certificados de vacunación contra Covid- 19 como requisito para su acceso, con el fin de reducir el número de contagios. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales y a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada, programen campañas de esterilización de perros y gatos, permanentemente, así como de adopción de estos animales, en situación de calle, a fin de evitar el maltrato que significa su proliferación y el riesgo de salud pública que conlleva. 29.

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a instruir de inmediato lo necesario para el cumplimiento de lo siguiente: proporcionar medidas de protección a las alumnas de la Universidad del Istmo denunciadas de acoso u hostigamiento sexual y a sus testigos, medidas que deberán incluir su reingreso a los espacios de estudio con la garantía de que serán espacios libres de violencia; detener de inmediato el hostigamiento y las agresiones desde la Universidad de Istmo en contra de la maestra Montserrat Sánchez Moreno, el maestro Héctor Ortega y la doctora Virginia Ilescas Vela, quienes han defendido a las víctimas de hostigamiento y acoso sexual en esa institución universitaria, y reinstalar de inmediato en sus funciones a la última; garantizar el inicio de los procedimientos administrativos a que haya lugar contra el personal universitario que ha participado en el hostigamiento laboral a las y el docente que han defendido a las víctimas, y en su caso facilitar las investigaciones ministeriales en curso; poner en operación de inmediato protocolos para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres por razón de género en todas las universidades del llamado SUNEQ, y establecer en sus reglamentos los mecanismos necesarios para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Tribunal Superior de Justicia, con absoluto respeto a su soberanía, a determinar la liberación inmediata de todas las personas cuyo tiempo en prisión preventiva haya excedido los dos años previstos constitucionalmente, especialmente a las personas defensoras de derechos humanos. 31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca para que, implemente a la brevedad las acciones necesarias y pertinentes para priorizar la entrega de becas a los niños en situación de orfandad a causa del Covid-19, así mismo, se exhorta a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para que implemente acciones para la protección, el bienestar, la asistencia social de todas las niñas, niños y adolescentes; en especial aquellos que se encuentran en estado de indefensión a causa de la orfandad derivado del Covid-19; solicitando también, se informe a esta Soberanía cuantas niñas, niños y adolescentes han quedado en orfandad a causa del covid-19 en nuestro Estado y que acciones han implementado para su atención. 32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Lic. Oswaldo García Jarquín, para que de manera coordinada y a través de sus dependencias y áreas correspondientes, implementen urgentemente un plan de vialidad y refuercen la presencia de elementos de tránsito vial en la Av. Central Periférico, con la finalidad de garantizar el tránsito peatonal seguro y evitar el deterioro del camellón central del tramo Viguera – Xoxocotlán, a la altura de la Central de Abasto. 33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la delegación Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2021-2022, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios y calidad en la venta de

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

útiles escolares, con el objetivo de contribuir al aprovechamiento del gasto familiar, y garantizar que esos productos cumplan con todas las disposiciones normativas. 34. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuando elaboren y aprueben el proyecto de Ley de Ingresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, exenten del beneficio del descuento por multa a quienes poden o realicen el derribo de árboles sin la autorización correspondiente, a fin garantizar un medio ambiente sano a los habitantes del estado.** 35. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se exhorta muy respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) para que en coordinación interinstitucional con las autoridades municipales y autoridades de seguridad estatal, implementen una estrategia a fin de que las instituciones educativas no sean saqueadas de manera indiscriminada durante el ciclo escolar 2021-2022, mientras se continúe con la impartición educativa en la modalidad en línea. Con la finalidad de que la escuela cuente con una infraestructura educativa integra para el próximo retorno presencial.** 36. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, insta a las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para que se garantice a las trabajadoras y trabajadores de cualquier modalidad de contrato que cuenta este Congreso en todas y cada una de las áreas y del personal**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

adscrito a las Diputadas y Diputados, para que su contratación sea hasta el término de esta legislatura. 37. **Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instruye a las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, y al Secretario de Servicios Administrativos, para que informen de manera puntual, detallada y clara ante el Pleno Legislativo, así como a la ciudadanía oaxaqueña, sobre los montos, partidas y destino de los recursos ejercidos en los tres años de esta Legislatura, y la justificación de por que no se ajusto su ejercicio a los principios de austeridad y transparencia.** 38. **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 34 fracciones XLII y XLIII, y 46-A fracciones VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXVII y XXX; se adiciona la fracción XXXI al artículo 46-A, y se derogan las fracciones XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVIII y XXIX del artículo 46-A, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 2; la fracción III del artículo 4; el artículo 5; el artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; el artículo 20; las fracciones I, II y III del artículo 23; el primer y tercer párrafo del artículo 34; el artículo 37; el artículo 44; las fracciones VIII, XIV, XXXI y XXXIV del artículo 52; las fracciones II, VI, VIII y X del artículo 66; la denominación del Título Sexto del Libro Quinto denominado “De los Órganos internos de control”; el artículo 71; el artículo 72; el artículo 73; el artículo 76; las fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del artículo 77; el inciso d) de la fracción II del artículo 79; la fracción VI del artículo 82; el primer párrafo;**

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las fracciones VII, IX, X, XV, XVI, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII; el segundo párrafo todos del artículo 131; el párrafo único; los párrafos primero y segundo, los incisos h) y t) de la fracción I; los párrafos primero y segundo, los incisos b) y h) de la fracción II; los párrafos primero y segundo, y el inciso g) de la fracción III; los párrafos primero y segundo, y el inciso f) de la fracción IV todos del artículo 132; el primer párrafo y la fracción IV del artículo 133; el artículo 135; el artículo 136; el artículo 137; el artículo 138; el artículo 139; el artículo 140; el artículo 141; el artículo 142; el artículo 143; el artículo 144; se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto recorriéndose los subsecuentes del artículo 2, el artículo 20 Bis; el artículo 20 Ter; el artículo 20 Quáter; los incisos u), v), w), x) y) y z) de la fracción I; los incisos h) e i) a la fracción III; el inciso g) y h) de la fracción IV todos del artículo 132; y se derogan las fracciones XVII y XXIII del artículo 77; el artículo 134; los artículos 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 1; segundo párrafo del artículo 3; la fracción III del artículo 5 y el artículo 95; y se adiciona la fracción XVIII y se recorren las subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XXIX del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana PETRA GARCÍA LÓPEZ, al cargo de la Regiduría de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano FLORENTINO GARCIA CASTRO asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ixcatlan, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buena Vista La Paz, de San Pablo Tlajaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tlajaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tlajaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Guadalupe Victoria, de San Pablo Tlajaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tlajaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No.

1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Llano Vibora, Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de TACHA'A perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos g) y h) y se adiciona un párrafo octavo recorriendo los subsecuentes al artículo 282 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos, y ordena el archivo de los expedientes 546 y 1245 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos diecisiete y se

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

recorren las subsecuentes del artículo 2, la fracción IX del artículo 16; se reforman los artículos 3,10, 12, 13, 31 y 80 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción VII al artículo 174, recorriendo la subsecuente, y el artículo 185 Bis, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis del artículo 3, se adiciona un segundo párrafo de la fracción III del artículo 15, se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo de la misma fracción, del artículo 18 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del artículo 29, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII, al artículo 9, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que diseñe y ejecute un programa para la preservación, fortalecimiento y fomento de la comida ancestral oaxaqueña. **39. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca,

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Concepción Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte, ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuì, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 9º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Bienestar Social del Estado de Oaxaca, implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del covid-19 en las familias oaxaqueñas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL Y CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen**

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y su último párrafo del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo decimoprimer del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo decimotercero al artículo 16 y un párrafo quinto al artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Apartado C y se adiciona la fracción VII al Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. i) Declaratoria de Publicidad en Primera

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción XXIX, se reforma la fracción XXX, se adiciona la fracción XXXI al artículo 80, se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del APARTADO D intitulado DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra Entidad Federativa. Asimismo, se exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de todo el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que aún no cuenten con Consejo Municipal de Protección Civil, para que lo integren. Asimismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

elaboren y, en su caso, actualicen el Atlas Municipal de Riesgos. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal, para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (censida), garantice el acceso pleno a la terapia antirretrovírica en todas las entidades federativas; a efecto de que las personas que viven con el VIH continúen su tratamiento con regularidad, ayudando a reducir la transmisión del virus y mejorar la autoestima de las personas seropositivas. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que al momento de emitir los lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, **considere que la coordinación sea por conducto de los titulares de la secretaria de salud de**

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las entidades federativas y no a través de los sindicatos de trabajadores de dicho sector; que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono Covid”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19). 40. Asuntos Generales.----- I.- En virtud que el acta de la sesión ordinaria de fecha once de agosto del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión anterior.-----

----- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

SEMOVI/00418/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal; la Regidora de Turismo; el Regidor de Salud; el Regidor de Protección Civil; el Regidor de Derechos Humanos; y el Regidor de Vinos y Licores, todos ellos del del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, hacen del conocimiento del escrito dirigido al Presidente Municipal, en el cual le informan que no firmaran el acta de la sesión de fecha ocho de abril, en la cual se realizó el cambio del Secretario Municipal y otros funcionarios; así también le solicitan convoque a una sesión extraordinaria, en la cual se proponga a otras personas que puedan ocupar el puesto de Secretario Municipal y estar en condiciones de aprobar dicho nombramiento. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

-03) Oficio número SF/SI/PF/671/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, en el cual, el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas; derivado de la comparecencia de los Titulares de las instancias ejecutoras de la deuda pública y proyectos de inversión pública



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

productiva, llevada a cabo el 30 de junio de 2021; remite seis ejemplares impresos del cuadernillo de preguntas y respuestas formuladas por los Titulares de las instancias ejecutoras de la deuda pública y proyectos de inversión pública productiva; así como una memoria usb que contiene la información digital de dicho cuadernillo. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de Oaxaca.- - - - -04) Copia de oficio número CGEF/178/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, en el cual, la Jefa de Departamento de Atención a Oaxaqueños en la Ciudad de México; adjunta el oficio 5661/2021, suscrito por la Secretaría de la sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad número 122/2020. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Administración Pública; y Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - -05) Oficio número FEADAI/1567/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, en el cual, el Fiscal Especializado para la Atención a Delitos de Alto Impacto, informa que ha sido canalizado al área responsable para la investigación, el Acuerdo número 1375, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, a que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones procedentes e integre de forma correcta la carpeta de investigación para que los Jueces que conozcan de ella puedan, con apego a la legalidad e imparcialidad, dictar las sanciones y penas privativas de la libertad que correspondan en **contra de quien o quienes resulten responsables por el asesinato del Doctor Miguel Ángel**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

González de la Paz, en los hechos ocurridos el domingo primero de agosto del año en curso en Trinidad de Viguera, Oaxaca. Así mismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para instruir al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca a que, en coordinación con los quinientos setenta Municipios del Estado, implemente operativos permanentes de Seguridad y Vigilancia en todo el territorio oaxaqueño, a fin de inhibir conductas que pongan en peligro la paz y la tranquilidad de las y los Oaxaqueños. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1375 de esta Legislatura.----- -06)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam, informan sobre el fallecimiento del Ciudadano Evergisto Gamboa Díaz, quien en vida fungió como Presidente Municipal; así también informa sobre el fallecimiento del Ciudadano Pablo Nicolás Cuevas, quien en vida fungió como Suplente del Presidente Municipal; de la misma forma hacen del conocimiento que se nombró a la Ciudadana Edith Vera Pérez como Presidenta Municipal, la cual se venía desempeñando como Regidora de Salud del Ayuntamiento, motivo por el cual dejó vacante dicha Regiduría; por ultimo informan que se nombró a la Suplente la Ciudadana Joana Cruz Limeta, como Regidora de Salud. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, informa de la realización de transferencias a la cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a la Sentencia dictada en autos del Expediente número JDC/95/2016. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 401 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -08) Oficio número SGP/STP/146/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario Técnico de Proyectos de la Presidencia, hace del conocimiento que se le remitió al Director General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal, el Acuerdo número 1236, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación a que, tomando en cuenta el Principio Precautorio, el deber del Estado de proteger el Derecho Humano al Medio Ambiente Sano y la gravedad de la situación que implica la posibilidad de que nuestro planeta sea inhabitable en menos de 30 años, confirme la negativa de suspensión definitiva en los juicios de amparo interpuestos en contra del Decreto Presidencial que establece las acciones de la Administración Pública Federal, para sustituir el uso, adquisición, distribución, promoción e importación del glifosato, y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1236 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -09) Oficio número SEGEGO-OS-0177-2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario General de Gobierno; remite copia certificada del acuerdo de fecha 6 de agosto de 2021 dictado por el, mediante el cual, dicha Secretaría realiza la propuesta para la integración del Concejo de Administración Municipal del municipio de San Antonio Tepetlapa, con sus respectivos anexos. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -10) Oficio número TEEO/SG/A/6559/2021

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/241/2021, en el que requiere para que, de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, segunda Concejal suplente al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, esto con motivo de conductas que, se estima probablemente lesionen sus derechos relacionados con el ejercicio de los derechos político electorales de la actora y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de mujer. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género.- -

- - - - -11) Oficio número TEEO/SG/A/6568/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/71/2021, en el que requiere para que, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de las Regidoras de Obras y Educación, y de Salud, respectivamente del Ayuntamiento de San José Ayuquila, Huajuapán, con motivo de conductas que, a estima de ellas, lesionan su derechos de ejercicio del cargo, y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género.- - - - -

- - - - -12) Oficio número TEEO/SG/A/6584/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/69/2021, en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la y el promovente, y la de sus familias, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan su derechos humanos y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género, y violencia política respectivamente. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género.- - - - -13) Oficio número SINFRA/DJ/589/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1356, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los Municipios Conurbados de la Ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial, con la finalidad de evitar accidentes que pongan en peligro la vida de los conductores y peatones. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1356 de esta Legislatura.- - - - -14) Informe Especial de actividades 2020 -2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, informa sobre las acciones universitarias en periodo de pandemia por Covid-19. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.- - - - -15) Oficio número MSA/PM/622/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Atzompa, Centro; realiza una solicitud de Registro Patronal, con el fin de incorporar a los trabajadores del área de Seguridad Pública que se conforma por Policías



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipales y viales, área de Protección Civil, y área de Servicios generales; ya que el Instituto Mexicano del Seguro Social, les solicitó se autorice mediante decreto que sea publicado en el Periódico Oficial por el Honorable Congreso del Estado, y así el Gobierno del Estado de Oaxaca se constituya en obligado solidario del Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

-16) Oficio número SRE-SGA-OA-482/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, en el cual, el Licenciado José Oreste Quintano Cabrera de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica sentencia de cinco de agosto de 2021, aprobada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, en el cual, el Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones, del Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, da respuesta a la vista dada al procedimiento de revocación de mandato llevada en su contra, en autos de los expedientes 644 y su acumulado 799 de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado a los expedientes 644 y su acumulado 799 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -

- - - - -18) Copia del oficio SSP/DGPVE/DJ/1233/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual, el Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, da respuesta al Acuerdo número 1354, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, al Director de la Policía Vial Estatal y a las quinientas setenta Autoridades Municipales de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, para que se abstengan de retener placas, licencias de conducir, tarjetas de circulación u otros documentos relacionados con el manejo y tránsito de vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1354 de esta Legislatura.- - - - -19) Oficio número SG-JAX-1527/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual, la Actuaría de la Sala regional, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica acuerdo recaído en el expediente número SX-JRC-241/2021; por el que comunica al Congreso del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana , para que en el ámbito de la competencias, se tomen las medidas necesarias para la celebración de la elección extraordinaria de Chahuities, debiéndose expedir la convocatoria dentro del plazo legal correspondiente; así mismo vincula para que adecuen el presupuesto del Instituto estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que este cuente con los recursos necesarios que le permitan desarrollar la elección extraordinaria. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios en lo relativo a las medidas necesarias para la celebración de la elección extraordinaria; así mismo túrnese de atención a la Comisión de Presupuesto y Programación por lo que respecta a la adecuación del presupuesto.- - - - -20) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/466-8/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1276, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado de Oaxaca; a los Presidentes Municipales del Estado; a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones brinden la atención necesaria, implementen, elaboren y operen programas intensivos en el mantenimiento y reparación de las calles, calzadas, avenidas, caminos, carreteras estatales y demás carpetas asfálticas que han sido deterioradas en forma natural o por la incorrecta construcción de las mismas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1276 de esta Legislatura.- - - - -21) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/468-8/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1275, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, presente a esta soberanía información sobre los procedimientos, requisitos, criterios de seguridad, técnicos y legales que se utilizan para autorizar la instalación de estaciones de servicio y de gas licuado de petróleo en zonas urbanas, suburbanas y rurales del territorio del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1275 de esta Legislatura.- - - - -22) Copia de oficio número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

CJGEO/DGSDI/478-8/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1239, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, convoca a la Ciudadanía Oaxaqueña, y exhorta respetuosamente a los tres Poderes del Estado de Oaxaca, a los quinientos setenta Ayuntamientos y en General a todas las Instituciones Públicas y Privadas, en el marco de la celebración del día del árbol, a unirnos en una gran campaña de reforestación, en cada una de las áreas verdes, parques, banquetas, estacionamientos, camellones y en todo lugar, donde pueda haber la posibilidad de plantar un árbol, y con estas acciones se pueda prevenir problemas futuros que afecten al medio ambiente y darle una mejor calidad de vida a nuestros habitantes. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1239 de esta Legislatura.- - - - -

- - - III.- Se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: ACUERDA: ÚNICO.- Se reprograman las fechas para las comparecencias de los titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa; de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de la Secretaría de Finanzas; y, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para quedar como se indica: DEPENDENCIA: Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa. COMISIÓN PERMANENTE: Comisiones unidas: Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca. FECHA Y HORA: Jueves 19 de agosto, 13:00 horas. DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas. COMPARECE ANTE: El Pleno: FECHA Y HORA: Viernes 20 de agosto de 2021, 10:00 horas. DEPENDENCIA: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. COMPARECE ANTE: El Pleno: FECHA Y HORA: Viernes 20 de agosto de 2021, 13:00 horas. DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca. COMPARECE ANTE: El Pleno: FECHA Y HORA: Viernes 20 de agosto de 2021. 15:00 horas. DEPENDENCIA: Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca: COMISIÓN PERMANENTE: Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación: FECHA Y HORA: Martes 24 de agosto, 11:00 horas. Acuerdo aprobado en los acuerdos 1397 y 1398 respectivamente. CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos que sean procedentes. ATÉNTAME “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA: del cual, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor, por lo que se declara aprobado el Acuerdo para y se ordena comunicar a las instancias para los efectos correspondientes.- IV.- La iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojoza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma: las fracciones II, IX y X del artículo 26 C, las fracciones VIII y IX del artículo 26 G, las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fracciones XI y XII del artículo 32, las fracciones VI y VII del artículo 44 y se adiciona: la fracción XI al artículo 26 C, la fracción X al artículo 26 G, la fracción XIII al artículo 32, las fracciones VIII y IX al apartado A del artículo 36, la fracción VIII al artículo 44 y un párrafo tercero al artículo 45, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. - - - - V.- La iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojoza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforman: las fracciones XI y XII del artículo 17, las fracciones I y II del artículo 32, la fracción II del artículo 86, las fracciones VIII y IX del artículo 94 y se adicionan: la fracción XIII al artículo 17, un párrafo segundo al artículo 47, un párrafo cuarto al artículo 63, y la fracción X al artículo 94, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - - - - VI.- La iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 1, se modifican las fracciones XXII, XXXVIII, y se adiciona la fracción XLI Bis al artículo 4, se modifica la fracción I el artículo 4 Bis, se adiciona la fracción XXX al artículo 8 recorriéndose las subsecuentes, se adiciona la fracción XI al artículo 20 y se modifica la fracción XI del artículo 153 todos de la Ley Ordenamiento

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- - - - -

- - - - - VII.- La iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 58 de la Ley Estatal de Hacienda: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - VIII.- La iniciativa de la

Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma las fracciones V del artículo 39, y la IV del artículo 57 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - IX.- La iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXVII al artículo 4º, recorriéndose la subsecuente a la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa.

Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - X.- La iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por la que se reforma el artículo 66 de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - - XI.- La iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por la que se reforma el artículo 5; la fracción VI del artículo 6; el tercer párrafo del artículo 9; y la fracción VII del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - - - - - - - XII.- La iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción VI al artículo 39 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. - - - - - XIII.- La iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 404; se adiciona un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIV.- La iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por la que se reforma el artículo 286 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XV.- La iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XVI.- La iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - XVII.- La iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 48 y se reforma la fracción VIII al artículo 49 de la Ley

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XVIII.- La iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI del artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - XIX.- La iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el párrafo penúltimo del artículo 69 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan adherirse las Diputadas: Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez y Juana Aguilar Espinoza quien además solicita hacer un agregado al haber casos en los municipios de usos y costumbres donde las señoras dan a luz a sus hijos, en sus casas, atendidos por una partera o la abuela o la tía, sin asistencia médica y a estos no les dan su acta de nacimiento porque no cuentan con un certificado médico. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XX.- La iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - XXI.- La iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, por la que se reforma la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XXII.- La iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, por la que se reforma el artículo 158 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XXIII.- La iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del partido Morena, por la que se adiciona la fracción IX al artículo 63 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - - XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Municipios del Estado de Oaxaca, para que conforme al párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo 7 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XC del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, inscriban a sus trabajadores en alguno de los regímenes de seguridad social o en su defecto suscriban convenio con los Servicios de Salud del Estado; a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para efectos de cumplir con el acceso a la Seguridad Social: el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (diecinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron diecinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiún votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiún votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias intervengan y emitan su dictamen sobre el presunto daño ecológico y al medio ambiente que se pueda generar con la ejecución de la ampliación de la Avenida Símbolos Patrios, tomando en cuenta que para esa obra se pretende derribar los árboles existentes en dicha avenida: se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, para exponer los fundamentos de la proposición.

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XXVI.-

La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización, ambas del Estado; así como a la Unidad de Inteligencia Financiera y la Secretaría de la Función Pública, ambas del Gobierno Federal, la Auditoría Superior de la Federación, y las fiscalías generales, del Estado y de la República, para que dentro del marco de sus competencias y facultades, inicien las investigaciones necesarias respecto a la noticia internacional relacionada con un informe del Global Finance Integrity (FFI), con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sede en Washington, Estados Unidos, relativa a que un ex gobernador y el actual gobernador del Estado, se encuentran relacionados con el delito de lavado de dinero y la compra de inmuebles con recursos de dudosa procedencia; para que en su caso, se deslinden responsabilidades, se inicien las acciones jurídicas que correspondan, se sancione a los responsables y se recuperen los recursos públicos que hayan sido desviados: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta: al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que intervenga urgentemente en la Secretaría de Salud de Oaxaca, ante la grave crisis financiera, laboral y administrativa en que se encuentra, que ha puesto en riesgo la vida y salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, y en su caso para que nombre a un encargado con capacidad de respuesta y solución, que garantice la atención de toda la población que lo necesite, especialmente en las comunidades rurales del Estado. Así mismo, para que aclare la situación laboral de las y los trabajadores de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como el estado que guarda el convenio con el Instituto de Salud para el Bienestar en Materia de Servicios Personales, e informe a esta Soberanía el mecanismo de solución a la problemática con dicho sector. Al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, para que tome el Control del Sector Salud de Oaxaca en tanto el Gobierno del Estado resuelva los problemas que aquejan a su administración en la materia. A las autoridades de los 570 Ayuntamientos del Estado, para establecer ordenanzas y acuerdos con el sector productivo con el fin de que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

los establecimientos comerciales y turísticos soliciten a sus clientes certificados de vacunación contra Covid- 19 como requisito para su acceso, con el fin de reducir el número de contagios: se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño y enseguida a la Diputada Gloria Sánchez López, promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiún votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiún votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXVIII.- La Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales y

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada, programen campañas de esterilización de perros y gatos, permanentemente, así como de adopción de estos animales, en situación de calle, a fin de evitar el maltrato que significa su proliferación y el riesgo de salud pública que conlleva: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a instruir de inmediato lo necesario para el cumplimiento de lo siguiente: proporcionar medidas de protección a las alumnas de la Universidad del Istmo denunciadas de acoso u hostigamiento sexual y a sus testigos, medidas que deberán incluir su reintegro a los espacios de estudio con la garantía de que serán espacios libres de violencia; detener de inmediato el hostigamiento y las agresiones desde la Universidad de Istmo en contra de la maestra Montserrat Sánchez Moreno, el maestro Héctor Ortega y la doctora Virginia Ilescas Vela, quienes han defendido a las víctimas de hostigamiento y acoso sexual en esa institución universitaria, y reinstalar de inmediato en sus funciones a la última; garantizar el inicio de los procedimientos administrativos a que haya lugar contra el personal universitario que ha participado en el hostigamiento laboral a las y el docente que han defendido a las víctimas, y en su caso facilitar las investigaciones ministeriales en curso; poner en operación de inmediato protocolos para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres por razón de género en todas las universidades del llamado SUNEIO, y establecer en sus reglamentos los mecanismos necesarios para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - -

- - - - XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Tribunal Superior de Justicia, con absoluto respeto a su soberanía, a determinar la liberación inmediata de todas las personas cuyo tiempo en prisión preventiva haya excedido los dos años previstos constitucionalmente, especialmente a las personas defensoras de derechos humanos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

- XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca para que, implemente a la brevedad las acciones necesarias y pertinentes para priorizar la entrega de becas a los niños en situación de orfandad a causa del Covid-19, así mismo, se exhorta a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para que implemente acciones para la protección, el bienestar, la asistencia social de todas las niñas, niños y adolescentes; en especial aquellos que se encuentran en estado de indefensión a causa de la orfandad derivado del Covid-19; solicitando también, se informe a esta Soberanía cuantas niñas, niños y adolescentes han quedado en orfandad a causa del covid-19 en nuestro Estado y que acciones han implementado para su atención: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXXII.- La Proposición con

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Lic. Oswaldo García Jarquín, para que de manera coordinada y a través de sus dependencias y áreas correspondientes, implementen urgentemente un plan de vialidad y refuercen la presencia de elementos de tránsito vial en la Av. Central Periférico, con la finalidad de garantizar el tránsito peatonal seguro y evitar el deterioro del camellón central del tramo Viguera – Xoxocotlán, a la altura de la Central de Abasto: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - -

XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la delegación estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del regreso a clases para el Ciclo Escolar 2021-2022, realice todas las acciones necesarias de monitoreo, supervisión y vigilancia de los precios y calidad en la venta de útiles escolares, con el objetivo de contribuir al aprovechamiento del gasto familiar, y garantizar que esos productos cumplan con todas las disposiciones normativas el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiún votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiún votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XXXIV.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, cuando elaboren y aprueben el proyecto de Ley de Ingresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, exenten del beneficio del descuento por multa a quienes poden o realicen el derribo de árboles sin la autorización correspondiente, a fin garantizar un medio ambiente sano a los habitantes del estado: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.-

- - - - - XXXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se exhorta muy respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) para que en coordinación interinstitucional con las autoridades municipales y autoridades de seguridad estatal, implementen una estrategia a fin de que las instituciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

educativas no sean saqueadas de manera indiscriminada durante el ciclo escolar 2021-2022, mientras se continúe con la impartición educativa en la modalidad en línea. Con la finalidad de que la escuela cuente con una infraestructura educativa integra para el próximo retorno presencial: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XXXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, insta a las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para que se garantice a las trabajadoras y trabajadores de cualquier modalidad de contrato que cuenta este Congreso en todas y cada una de las áreas y del personal adscrito a las Diputadas y Diputados, para que su contratación sea hasta el término de esta legislatura: se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Junta de Coordinación Política.- - - - -

XXXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instruye a las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, y al Secretario de Servicios Administrativos, para que informen de manera puntual, detallada y clara ante el Pleno Legislativo, así como a la ciudadanía oaxaqueña, sobre los montos, partidas y destino de los recursos ejercidos en los tres años de esta Legislatura, y la justificación de por que no se ajusto su ejercicio a los principios de austeridad y transparencia: se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Junta de Coordinación Política.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- - - - - XXXVIII.- Se da cuenta con los DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA: del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y, de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; y hasta por diez minutos tratándose reformas, adiciones y derogaciones constitucionales. Asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones mencionadas desea exponer los fundamentos de algún dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobados con veinticuatro votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Administración Pública, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 34 fracciones XLII y XLIII, y 46-A fracciones VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXVII y XXX; se adiciona la fracción XXXI al artículo 46-A, y se derogan las fracciones XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVIII y XXIX del artículo 46-A, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer y segundo párrafo del artículo 2; la fracción III del artículo 4; el artículo 5; el artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; el artículo 20; las fracciones I, II y III del artículo 23; el primer y tercer párrafo del artículo 34; el artículo 37; el artículo 44; las fracciones VIII, XIV, XXXI y XXXIV del artículo 52; las fracciones II, VI, VIII y X del artículo 66; la denominación del Título Sexto del Libro Quinto denominado “De los Órganos internos de control”; el artículo 71; el artículo 72; el artículo 73; el artículo 76; las fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del artículo 77; el inciso d) de la fracción II del artículo 79; la fracción VI del artículo 82; el primer párrafo; las fracciones VII, IX, X, XV, XVI, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII; el segundo párrafo todos del artículo 131; el párrafo único; los párrafos primero y segundo, los incisos h) y t) de la fracción I; los párrafos primero y segundo, los incisos b) y h) de la fracción II; los párrafos primero y segundo, y el inciso g) de la fracción III; los párrafos primero y segundo, y el inciso f) de la fracción IV todos del artículo 132; el primer párrafo y la fracción IV del artículo 133; el artículo 135; el artículo 136; el artículo 137; el artículo 138; el artículo 139; el artículo 140; el artículo 141; el artículo 142; el artículo 143; el artículo 144; se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto recorriéndose los subsecuentes del artículo 2, el artículo 20 Bis; el artículo

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

20 Ter; el artículo 20 Quáter; los incisos u), v), w), x) y) y z) de la fracción I; los incisos h) e i) a la fracción III; el inciso g) y h) de la fracción IV todos del artículo 132; y se derogan las fracciones XVII y XXIII del artículo 77; el artículo 134; los artículos 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 1; segundo párrafo del artículo 3; la fracción III del artículo 5 y el artículo 95; y se adiciona la fracción XVIII y se recorren las subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen.

No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio suscritos por los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales solicitaron el retiro de los seis dictámenes enlistados en el orden del día de esta comisión. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con los dos dictámenes siguientes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el primero con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana PETRA GARCÍA LÓPEZ, al cargo de la Regiduría de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022; y el segundo dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano FLORENTINO GARCIA CASTRO asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ixcatlan, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022: de los cuales, en virtud de que estos consisten en renunciaciones y sustituciones de autoridades municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer el dictamen. Enseguida, pone a discusión los dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con veinticuatro votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. A continuación, a

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con los siguientes cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el tercer dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buena Vista La Paz, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; el cuarto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Guadalupe Victoria, de San Pablo Tijaltepec, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca,

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tlaxiaco, Oaxaca; el quinto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Llano Vibora, Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; el sexto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de TACHA'A perteneciente al Municipio de San Pablo Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en elevaciones de categoría de agencias municipales, de agencias de policitas y de denominación política de núcleo rural respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer el dictamen. Enseguida, pone a discusión los dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con veinticuatro votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. Con respecto del último dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30,

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos g) y h) y se adiciona un párrafo octavo recorriendo los subsecuentes al artículo 282 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. EN cuanto al último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Legislatura desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos, y ordena el archivo de los expedientes 546 y 1245 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos diecisiete y se recorren las subsecuentes del artículo 2, la fracción IX del artículo 16; se reforman los artículos 3,10, 12, 13, 31 y 80 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Territorial; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción VII al artículo 174, recorriendo la subsecuente, y el artículo 185 Bis, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis del artículo 3, se adiciona un segundo párrafo de la fracción III del artículo 15, se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo de la misma fracción, del artículo 18 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del artículo 29, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII y se adiciona la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

fracción XVIII, al artículo 9, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Turismo, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que diseñe y ejecute un programa para la preservación, fortalecimiento y fomento de la comida ancestral oaxaqueña: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.----- XXXIX.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA**: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley**

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estatut de Accés de les Dones a una Vida Lliure de Violència de Gènere, exhorta al President Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Concepción Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte, ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuì, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 9º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Económico del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Bienestar Social del Estado de Oaxaca, implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del covid-19 en las familias oaxaqueñas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL Y CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y su último párrafo del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo decimoprimer del artículo 16 de la

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo decimotercero al artículo 16 y un párrafo quinto al artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Apartado C y se adiciona la fracción VII al Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción XXIX, se reforma la fracción XXX, se adiciona la fracción XXXI al artículo 80, se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del APARTADO D intitulado DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

para adicionar la fracción XCII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra Entidad Federativa. Asimismo, se exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de todo el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que aún no cuenten con Consejo Municipal de Protección Civil, para que lo integren. Asimismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que elaboren y, en su caso, actualicen el Atlas Municipal de Riesgos. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal, para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (censida), garantice el acceso pleno a la terapia antirretrovírica en todas las entidades federativas; a efecto de que las personas que viven con el VIH continúen su tratamiento con regularidad, ayudando a reducir la transmisión del virus y mejorar la autoestima de las personas seropositivas. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que al momento de emitir los lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere que la coordinación sea por conducto de los titulares de la secretaria de salud de las entidades federativas y no a través de los sindicatos de trabajadores de dicho sector; que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono Covid”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-

19). Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18 de agosto del 2021



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

último punto del orden del día.- - - - - XL.- En ASUNTOS GENERALES el Diputado Pável Meléndez Cruz, como presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, para reconocer el posicionamiento de México con relación a los hechos ocurridos en Afganistán y la solicitud que hizo la embajada de México en Irán para poder recibir a los refugiados sobre todo niñas, madres, mujeres que están huyendo del régimen islámico extremista del Talibán. Exhorta para que suceda lo mismo con las víctimas del desastre ocurrido en Haití recientemente por el sismo de 7.2 en la escala de Richter y que se brinde el asilo a las personas que así lo soliciten a nuestro país en apego a los principios de nuestra política exterior.- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles veinticinco de agosto del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA**

**ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADA SECRETARIA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”